

**DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL
DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL
PRESENTE.-**

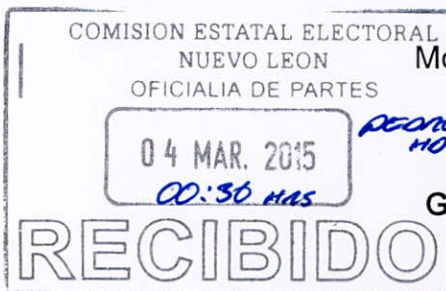
De conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción X de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, acudo ante esa H. Autoridad a presentar, en documentos anexos y en disco compacto, la plataforma electoral que el Partido Revolucionario Institucional plantea ante el electorado y ciudadanía en general de nuestra entidad, en 3 presentaciones atendiendo a los procesos de las elecciones que se desarrollarán el próximo 7 de junio, siendo las siguientes:

1. Plataforma Electoral correspondiente a los Diputados al H. Congreso del Estado.
2. Plataforma Electoral correspondiente a los Ayuntamientos Metropolitanos.
3. Plataforma Electoral correspondiente a los Ayuntamientos Rurales.

Las Plataforma Electoral que aquí se presenta, está basada fundamentalmente en las Reformas Estructurales que han sido aprobadas por el Congreso de la Unión, las cuales están orientadas a lograr mayor crecimiento de manera sostenida, con lo que cada Administración Municipal y el Congreso del Estado contribuirán para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Por lo anterior, atentamente solicito:

ÚNICO: Se me tenga por presentando y registrando en tiempo y forma la plataforma electoral del Partido Revolucionario Institucional en los términos del presente escrito y de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción X de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.



Atentamente,
Monterrey, N.L. a febrero de 2015.

GUSTAVO JAVIER SOLIS RUIZ
REPRESENTANTE

- ANEXOS.-*
- ① PLATAFORMA ELECTORAL 2015-2018 "DIPUTADOS", EN 34 FOJAS.
 - ② PLATAFORMA ELECTORAL "MUNICIPIOS METROPOLITANOS", EN 31 FOJAS.
 - ③ PLATAFORMA ELECTORAL "MUNICIPIOS RURALES", EN 27 FOJAS.
 - ④ 1-UN CD CON LA LEGENDA "PLATAFORMA DIPUTADOS 2014-2015"

Plataforma Electoral 2015-2018

Partido Revolucionario
Institucional



Diputados al H. Congreso del
Estado de Nuevo León

Contenido

1. Presentación.
2. Diagnóstico.
3. **Eje 1.** Gobernabilidad y democracia de resultados.
4. **Eje 2.** Sociedad Segura y de Leyes.
5. **Eje 3.** Competitividad y productividad para la prosperidad.
6. **Eje 4.** Todos los derechos para todo Nuevo León.
7. **Eje 5.** Educación de calidad para competir y prosperidad.
8. **Eje 6.** Nuevo León, protagonista nacional e internacional responsable.
9. **Eje 7.** Desarrollo sustentable y combate al cambio climático.
10. **Eje 8.** Igualdad de oportunidades para las Mujeres.
11. **Eje 9.** Jóvenes: protagonistas de la transformación de Nuevo León.
12. **Eje 10.** Soluciones regionales a los retos nacionales.

Presentación

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), en su artículo 236, fracción 2, establece que para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, cada uno de los partidos políticos deberá presentar y obtener el registro de la plataforma electoral.

En el mismo sentido la Ley Electoral del Estado de Nuevo León en su numeral 40 fracción X, ordena que es obligación de los partidos políticos, el registro de la plataforma electoral que corresponda para el registro de candidaturas.

A su vez, los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, en su Título Quinto denominado "*De las Asociaciones de Representación Popular y los Organismos Especializados*", Capítulo I "*Disposiciones Generales*" Sección I "*De la Fundación Colosio, A.C*" Artículo 203, ordena a esta Asociación, elaborar las plataformas electorales que el Partido debe presentar ante los órganos electorales para el registro de las candidaturas a puestos de elección popular. Los mismos Estatutos advierten en el artículo 19 fracción XIV, la atribución de los Consejos Políticos Estatales de aprobar dichas plataformas. La aprobación por parte del Consejo Político Estatal se llevó a cabo por unanimidad de los presentes el pasado 19 de noviembre de 2014.

En este tenor el Partido Revolucionario Institucional, presenta la Plataforma Electoral que contiene las propuestas y compromisos que los candidatos a Diputados al Congreso Local propondrán conforme a las atribuciones que el artículo 63 de la Constitución Política Local les otorga.



La Plataforma Electoral que aquí se presenta, está basada fundamentalmente en las Reformas Estructurales que han sido aprobadas por el Congreso de la Unión, las cuales están orientadas a lograr mayor crecimiento de manera sostenida en los principales rubros de necesidades para una sociedad moderna.

Lo anterior no tendría la garantía de éxito, sino es por la participación de la sociedad, por ello al formular la presente plataforma, se ha partido de un acercamiento con las bases militantes y con los simpatizantes de nuestro partido, así como a través de los medios de participación en los *Encuentros Temáticos* y *Encuestas*, donde se atendió la opinión general de los ciudadanos, a quienes se busca dar voz en este documento.

Como se señaló en párrafos anteriores, para la realización de la Plataforma Electoral 2015- 2018 el Partido Revolucionario Institucional y la Fundación Colosio determinó que la mejor forma de que las entidades federativas crecieran a la par de la gran transformación de México, era que éstas elaboraran sus propuestas políticas en base a las reformas estructurales aprobadas por el Congreso de la Unión, es por esto que esta plataforma se elabora conforme a los siguientes ejes temáticos:

1. Gobernabilidad y democracia de resultados;
2. Sociedad Segura y de leyes;
3. Competitividad y productividad para la prosperidad;
4. Todos los derechos para todos los nuevoleonenses;
5. Educación de calidad para competir y prosperidad;
6. Nuevo León: protagonista nacional e internacional responsable;
7. Desarrollo sustentable;
8. Igualdad de oportunidades para las Mujeres;
9. Jóvenes: protagonistas de la transformación de Nuevo León; y
10. Soluciones regionales a los retos nacionales.

Por lo anterior, y atendiendo lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado de Nuevo León y con base en los establecido por los Estatutos que rigen nuestro instituto político, el Partido Revolucionario Institucional presenta la Plataforma Electoral para la Elección de Diputados al Poder Legislativo del estado de Nuevo León en el Proceso Electoral 2015.



Diagnóstico

Para estar en posibilidad de presentar las propuestas aquí planteadas, se requiere la elaboración de un diagnóstico del Congreso Local, que inicie con la historia del mismo, hasta su vida contemporánea y así lograr un entendimiento completo sobre la función del mismo.

En este tenor, tenemos que el Primer Congreso Constituyente de Nuevo León fue el 9 de Julio de 1824. Resultaron electos los siguientes Diputados:

1. Dr. José Francisco Arroyo
2. Dr. José María Gutiérrez.
3. El Lic. Pedro Agustín Ballesteros (fue sustituido por José Andrés de Sobrevilla).
4. Cosme Aramberri (nunca tomó posesión del cargo. Fue sustituido por Pedro Antonio Eznal).
5. Lic. Juan Bautista Arizpe.
6. Rafael de Llano.
7. José María Parás.
8. Juan José de la Garza.
9. Antonio Crespo
10. José Manuel Pérez.
11. Pedro de la Garza Valdez.

Se eligieron también cuatro suplentes comunes:

1. José Andrés de Sobrevilla
2. Pedro Antonio de Eznal
3. José Andrés García de Evia
4. Francisco Corral



El 1 de Agosto de 1824 se instala el Primer Congreso Constituyente y Constitucional, cuyo objetivo principal era el de dictar una Constitución Política para el Estado de Nuevo León, promulgándose ésta el 5 de Marzo de 1825. El 24 de Octubre de 1849 es sancionada la segunda Constitución de Nuevo León; el Estado vuelve a ser libre, soberano e independiente de los demás estados de la Federación y de cualquier otro extranjero. Como parte integrante de la República Mexicana, está ligado a ella del modo prevenido en la Acta Constitutiva, Constitución Federal de 1824 y actas de reformas de 1847, y sujeto a las leyes generales de la nación en todo lo que no afecten su régimen interior.

El 19 de Julio de 1857 se instala la XI Legislatura del Congreso y Tercer Congreso Constituyente del Estado de Nuevo León. Vidaurri resulta electo en las elecciones para Gobernador y la Constitución Federal de 1857 formaliza la unión de Nuevo León y Coahuila. El 4 de Octubre de 1857 es jurada la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y Coahuila.

El 3 de Noviembre de 1874, se sanciona la cuarta Constitución del Estado de Nuevo León. El objetivo principal de ésta es el establecer oficialmente la separación de Nuevo León y Coahuila.

El 16 de Diciembre de 1917, se publica en el Periódico Oficial, la Constitución vigente de nuestro estado, entre otras cosa, establecía que, en el Estado de Nuevo León, la libertad no tiene más límites que la prohibición de la ley. De la ley emanan la autoridad de los que gobiernan y las obligaciones de los gobernados. En consecuencia, el ejercicio de la autoridad debe limitarse a las atribuciones determinadas en las leyes.

El Congreso del Estado de Nuevo León ha tenido varias sedes y tres edificios oficiales. A lo largo del siglo XIX el Congreso se encontraba en la esquina noroeste de la calle Morelos y Escobedo.



En agosto de 1895 se inició la construcción de una nueva sede para los Gobiernos del Estado. En 1901 el Congreso se instaló en el Palacio de Gobierno. No sería sino hasta 1985 cuando el Poder Legislativo de Nuevo León tendría su propio edificio. El 27 de Mayo de ese año la sexagésima tercera legislatura se instalaría oficialmente en el recinto actual.

Actualmente la conformación del Poder Legislativo es de 42 Diputados, de los cuales 26 son electos por el principio de mayoría relativa y 16 por el principio de representación proporcional. Los diputados de mayoría relativa se eligen a través del voto directo de la población y los de representación proporcional, son quienes hayan obtenido el 1.5% de la votación y no hubieran obtenido las 26 diputaciones de mayoría relativa; Las diputaciones que correspondan a cada partido, serán asignadas a los candidatos que no habiendo obtenido mayoría relativa en su distrito, es decir, que no habiendo resultado ganadores, hubiesen obtenido el mayor porcentaje de votos en su distrito a favor de sus partidos.

Las atribuciones de la Cámara de Diputados, son las consagradas en el artículo 63 de la Carta Magna Local, mismas que se enuncian a continuación:

ARTÍCULO 63.- *Corresponde al Congreso:*

- I. *Decretar las leyes relativas a la Administración y Gobierno interior del Estado en todos sus ramos, interpretarlas, reformarlas y derogarlas en caso necesario;*
- II. *Iniciar ante el Congreso de la Unión las que a éste competen, así como su reforma o derogación y secundar, cuando lo estime conveniente, las Iniciativas hechas por las Legislaturas de otros Estados;*
- III. *Reclamar ante quien corresponda las leyes que dé el Congreso General y las Legislaturas, cuando ataquen la soberanía o independencia del Estado, o que por cualquier otro motivo se*

consideran anticonstitucionales;

- IV. *Vigilar el cumplimiento de la Constitución y de las Leyes, especialmente de las que garanticen la seguridad de las personas y propiedades, así como el interés superior de la niñez y sus derechos;*
- V. *Expedir las leyes en materia municipal con base en las cuales, los Ayuntamientos podrán aprobar las normas administrativas de carácter general de aplicación en sus respectivos territorios;*
- VI. *Ordenar, el establecimiento o supresión de Municipios, por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura, especificando la extensión territorial y fijando sus límites y colindancias.*

Por acuerdo de las dos terceras partes de la Legislatura, se podrán suspender Ayuntamientos o declarar que éstos han desaparecido, así como suspender o revocar el mandato de alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la Ley prevenga, respetándose en todos los casos la garantía de audiencia;

- VII. *Examinar y aprobar anualmente, a propuesta del Gobernador, la Ley de Ingresos del Estado y los proyectos y arbitrios de pública utilidad.*

Si terminado un año, por cualquier circunstancia no se hubiere aprobado la Ley de Ingresos que deba aplicarse al siguiente ejercicio, mientras no haya aprobación expresa en diverso sentido seguirá vigente la misma del ejercicio que termina.

- VIII. *Aprobar la Ley Orgánica que establezca la estructura fundamental de la organización de la Administración Pública, señalando los ramos que la integran y sus respectivas competencias;*

- IX. *Examinar y aprobar anualmente, a propuesta del Gobernador, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, estableciendo en él, los sueldos aplicables al Gobernador del Estado y a los Secretarios que le reporten, así como las partidas autorizadas para remuneraciones del personal de cada Secretaría.*

Si terminado un año, por cualquier circunstancia no se hubiere aprobado la Ley de Egresos que deba aplicarse al siguiente



ejercicio, mientras no haya aprobación expresa en diverso sentido seguirá vigente la misma del ejercicio que termina.

Autorizar en la Ley de Egresos del Estado las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la misma Ley. Las erogaciones correspondientes deberán incluirse en las subsecuentes Leyes de Egresos.

Dentro de la Ley de Egresos del Estado, se incluirán las partidas plurianuales necesarias para cumplir con las obligaciones contraídas para obras de infraestructura pública, encontrándose entre ellas las que se realicen bajo la modalidad de Proyecto de Prestación de Servicios.

La aprobación del establecimiento de compromisos plurianuales deberá hacerse siempre y cuando no se cause perjuicio a la viabilidad financiera del Estado y Municipios ni se modifiquen ramos, programas y proyectos prioritarios;

- X. *Fijar anualmente, a propuesta del Ejecutivo Estatal o de los Ayuntamientos, las contribuciones y demás ingresos que deberán formar la Hacienda Pública Estatal o Municipal respectivamente, procurando que sean suficientes para cubrir sus necesidades;*

Si terminado un año, por cualquier circunstancia no se hubiere aprobado lo señalado en el párrafo anterior, mientras no haya aprobación expresa en diverso sentido seguirán vigentes las mismas del ejercicio que termina.

- XI. *Dispensar Honores a la memoria de los nuevoleonenses que hayan prestado servicios de importancia al Estado;*
- XII. *Gestionar la solución de las demandas de los nuevoleonenses;*
- XIII. *Fiscalizar, revisar, vigilar, evaluar, aprobar o rechazar en su caso con el apoyo de la Auditoría Superior del Estado, las Cuentas Públicas que presenten los Poderes del Estado, los Organismos Autónomos, los organismos descentralizados y desconcentrados y fideicomisos públicos de la administración pública del Estado, los Municipios y sus organismos descentralizados y desconcentrados, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ajustaron a los criterios señalados en los*

presupuestos respectivos y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, así como fiscalizar a las personas físicas o morales de derecho privado que hayan recibido recursos públicos.

La Auditoría Superior del Estado tendrá personalidad jurídica y autonomía financiera, técnica y de gestión.

El Congreso del Estado coordinará y evaluará, sin perjuicio de la autonomía financiera, técnica y de gestión, el desempeño de las funciones de la Auditoría Superior del Estado, de acuerdo con la Ley de la materia.

Para tal efecto, deberá expedir la Ley que regule la creación, organización y atribuciones de la Auditoría Superior del Estado, y emitir la convocatoria para elegir al Auditor General del Estado, el cual será electo por consenso, a falta de éste por las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura, y de no alcanzarse dicha votación, se remitirá de nueva cuenta el dictamen a la Comisión correspondiente para que formule nueva convocatoria.

Si de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado, aparecieran discrepancias entre los ingresos o egresos o no existiera exactitud o justificación entre los ingresos o gastos realizados, se fincarán las responsabilidades de conformidad con las disposiciones aplicables.

El Congreso del Estado concluirá la revisión de las Cuentas Públicas a más tardar en los dos periodos ordinarios de sesiones siguientes a la fecha de recepción del Informe de Resultado correspondiente con base en el análisis de su contenido y en las conclusiones técnicas del informe de resultados emitido por la Auditoría Superior del Estado, sin menoscabo de que el trámite de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado seguirán su curso en los términos de las Leyes aplicables.

El Informe de Resultados de la revisión de la Cuenta Pública que rinda la Auditoría Superior del Estado, será de carácter público a partir de su presentación al Congreso del Estado así como los dictámenes de aprobación o rechazo.



- XIV. *Promover e impulsar la educación pública, la cultura física, el deporte, y el engrandecimiento de todos los ramos de prosperidad en general;*
- XV. *Expedir el Bando Solemne para dar a conocer en todo el Estado la declaración de Gobernador Electo, que hubiere hecho la autoridad electoral correspondiente;*
- XVI. *Recibir del Gobernador, Diputados, Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, Magistrados de la Sala Superior y de las Salas Ordinarias del Tribunal de Justicia Administrativa, Procurador General de Justicia, Consejeros de la Judicatura del Estado, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Comisionados de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información y Auditor General del Estado, la protesta de guardar y hacer guardar la Constitución Federal, la particular del Estado y las Leyes que de ambas emanen;*
- XVII. *Aceptar las renunciaciones del Gobernador, Diputados, Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Justicia Administrativa, Consejeros de la Judicatura del Estado, Auditor General del Estado, Comisionados de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, y Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, cuando se funden en una imposibilidad justificada;*
- XVIII. *Facultar al Ejecutivo para que celebre arreglos amistosos relativos a límites del Estado; aprobar éstos en su caso, y pedir al Congreso de la Unión su aprobación;*
- XIX. *Conceder conmutación de pena y rehabilitación de derechos en los casos y con las condiciones que disponga la Ley;*
- XX. *Dirimir las competencias que se susciten entre el Ejecutivo y el Superior Tribunal de Justicia;*
- XXI. *Nombrar al Gobernador interino o sustituto del Estado, en los casos que previenen los Artículos 89, 90 y 91 de esta Constitución;*
- XXII. *Elegir al Consejero de la Judicatura del Estado a que se refiere el artículo 94, párrafo noveno, de esta Constitución y conocer, para su aprobación, de la propuesta que sobre los cargos de: Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, Magistrados del Tribunal de*

Justicia Administrativa y Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, le presente el Titular del Poder Ejecutivo.

- XXIII. *La facultad de aprobar la propuesta que sobre los cargos de Procurador General de Justicia y de Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, realice el Ejecutivo, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 87 de esta Constitución;*
- XXIV. *Conceder o negar al Gobernador licencia temporal para separarse de su puesto y para salir fuera del Estado y designar a la persona que deberá suplirle interinamente;*
- XXV. *Decretar, en su caso, el modo de cubrir el contingente de hombres que corresponda dar al Estado para el ejército de la Nación;*
- XXVI. *Conceder o negar a los menores habilitación de edad para administrar sus bienes;*
- XXVII. *Autorizar al Ejecutivo para crear fuerzas de servicio temporal cuando lo demanden las necesidades del Estado;*
- XXVIII. *Declarar si ha o no lugar a proceder penalmente contra los servidores públicos que hubieren incurrido en delito en los términos del artículo 112;*
- XXIX. *Conocer de las imputaciones que se hagan a los servidores públicos a que se refiere el artículo 110 de esta Constitución y fungir como órgano de acusación en los juicios políticos que contra éstos se instauren;*
- XXX. *Derogada.*
- XXXI. *Organizar el sistema penal sobre la base de trabajo como medio de regeneración;*
- XXXII. *Autorizar la contratación de empréstitos cuando en garantía se afecten ingresos o bienes del Estado;*
- XXXIII. *Expedir la ley general de Enseñanza Primaria Elemental y Superior, la cual deberá ser uniforme en todo el Estado y estará sujeta a las bases que determina el Artículo 3o. de esta Constitución;*

- XXXIV. Expedir su Ley Orgánica y tomar las providencias para hacer concurrir a los Diputados ausentes y corregir las faltas u omisiones de los presentes;
- XXXV. Ejercer las facultades propias de un cuerpo legislativo en todo aquello que no le prohiban la Constitución Federal o la del Estado;
- XXXVI. Autorizar, mediante Decreto aprobado por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura, los Convenios Amistosos que, sobre sus respectivos límites territoriales celebren los Municipios del Estado.
- XXXVII. Resolver, fijando sus límites territoriales, de manera definitiva, los conflictos limítrofes de los Municipios del Estado, mediante Decreto aprobado por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura.
- XXXVIII. Conceder amnistía por delitos políticos, previo acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de la Legislatura;
- XXXIX. Legislar sobre franquicias a la industria;
- XL. Elegir la Diputación Permanente;
- XLI. Formular las leyes que reglamenten los Artículos de esta Constitución, interpretando fielmente su contenido;
- XLII. Elevar las villas a la categoría de ciudades por iniciativa de aquéllas y por conducto del Ejecutivo, tomando en cuenta el número de sus habitantes, sus condiciones económicas y los servicios públicos con que cuenta;
- XLIII. Expedir leyes relativas al trabajo digno y socialmente útil, que rijan las relaciones de trabajo entre el Estado, los Municipios o las entidades paraestatales y sus trabajadores, así como las prestaciones de seguridad social de dichos trabajadores;
- El trabajo exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta y debe de efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia.*
- La jornada diaria máxima de trabajo diurna, mixta y nocturna, será de ocho, siete y media y siete horas, respectivamente;*



A trabajo igual corresponderá salario igual sin tener en cuenta raza, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar sus derechos o libertades.

La designación del personal se hará mediante sistemas que permitan apreciar los conocimientos y aptitudes de los aspirantes, prefiriendo a los más aptos para el acceso a la función pública. El Estado y los Municipios establecerán academias en las que se impartan cursos para sus trabajadores; mediante tal capacitación adquirirán los conocimientos que acrediten su derecho de ascenso conforme al escalafón, profesionalizándose la función pública e implantándose en esta forma los sistemas de servicio público de carrera. Los trabajadores tendrán el derecho de asociarse para la defensa de sus intereses comunes;

El personal de los diversos cuerpos de Seguridad Pública, Tránsito, Reclusorio del Estado y Municipios es de confianza y se regirá conforme a sus propias leyes;

La seguridad social de los servidores públicos se organizará conforme a las leyes que para tal materia se expidan;

Las controversias del Estado, los Municipios o las entidades paraestatales y sus trabajadores, sean de naturaleza individual o colectiva y los conflictos intersindicales, serán competencia de los Tribunales de Arbitraje.

XLIV. Designar de entre los vecinos, los Consejos Municipales, en los casos que establezca esta Constitución y las leyes;

XLV. Instituir mediante las leyes que expida, el Tribunal de Justicia Administrativa dotado de autonomía plena en el pronunciamiento de sus fallos y con facultades para resolver los conflictos y controversias que se susciten entre los particulares y la administración pública estatal, ya sea central o paraestatal; estableciendo las normas de su organización y funcionamiento, los requisitos, las licencias y renunciaciones de sus integrantes, sus procedimientos y los recursos contra las resoluciones que pronuncien. Dicho Tribunal conocerá de las controversias que se susciten entre los particulares y la administración pública municipal,



central o paramunicipal, en los casos en que los municipios no cuenten con un Órgano de Justicia Administrativa municipal. Los Magistrados del Tribunal serán nombrados por un período de diez años, los que se computarán a partir de la fecha de su nombramiento. Al concluir el período para el que fueron nombrados, podrán ser considerados para nuevo nombramiento.

Los Municipios podrán contar con Órganos de lo Contencioso Administrativo, autónomos sin subordinación jerárquica a la autoridad municipal, con facultades plenas para el pronunciamiento de sus fallos y para resolver las controversias que se susciten entre la administración pública municipal, central o paramunicipal, y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad; los que se regirán por los ordenamientos legales que al efecto se emitan.

- XLVI. Derogado.
- XLVII. Remover a los Magistrados y Consejeros de la Judicatura del Estado cuando incurran en algunas de las causas a que se refiere el artículo 100 de la Constitución;
- XLVIII. Recibir del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado informe estadístico trimestral del Poder Judicial del Estado;
- XLIX. Aprobar o no la asociación de Municipios del Estado de Nuevo León con los de otros Estados, para coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les corresponden;
- L. Expedir Leyes en materia de revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, evaluación del cumplimiento de los objetivos de los programas, indicadores de evaluación y desempeño, transparencia de la fiscalización, imposición de sanciones y verificación de su cumplimiento. Así como de la contabilidad gubernamental que regirá el control, la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial, incluyendo deuda y pasivos contingentes, de todos los sujetos de fiscalización en relación a los recursos públicos propios y los que les sean transferidos o asignados de acuerdo con los criterios que establezca la Ley, a fin de garantizar su armonización y la generación de indicadores de gestión y desempeño.



El Congreso del Estado establecerá los lineamientos para la operación de contralorías sociales como auxiliares del Congreso y de la Auditoría Superior del Estado, facilitando la participación de la ciudadanía en la denuncia, fiscalización y la evaluación del uso de los recursos públicos;

- LI. Dictar los lineamientos generales de las instancias técnicas para la evaluación del uso de recursos, estatales y municipales aplicables a todos los sujetos de fiscalización por parte del Congreso del Estado. Estas funciones de evaluación serán ejercidas por la Auditoría Superior del Estado, sin perjuicio de que los sujetos de fiscalización establezcan sus propias instancias de evaluación; y*
- LII. Ejercer las demás facultades que le otorguen esta Constitución y las Leyes.*

El desahogo de los asuntos que el Congreso resuelve por atribución constitucional se analizan a través de comisiones de dictamen legislativo, a saber:

1. Comisión de Gobernación y Organización Interna de los Poderes
2. Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales
3. Comisión de Justicia y Seguridad Pública
4. Comisión de Equidad y Género
5. Comisión de Educación, Cultura y Deporte
6. Comisión de Transporte
7. Comisión de Fomento al Campo y Desarrollo Rural
8. Comisión de Juventud
9. Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables
10. Comisión de Desarrollo Social y Derechos Humanos
11. Comisión del Medio Ambiente
12. Comisión de Desarrollo Urbano
13. Comisión de Fomento Económico
14. Comisión de Desarrollo Sustentable
15. Comisión de Hacienda del Estado

16. Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal
17. Comisión Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal
18. Comisión Tercera de Hacienda y Desarrollo Municipal
19. Comisión Cuarta de Hacienda y Desarrollo Municipal
20. Comisión Quinta de Hacienda y Desarrollo Municipal

Asimismo el Legislativo Local cuenta con áreas institucionales como lo es la Oficialía Mayor; el Centro de Estudios Legislativos; la Tesorería; la Dirección Jurídica, la de Comunicación Social y de Informática.



I. Gobernabilidad y Democracia de Resultados

Una vez que se inició la transformación en nuestro País, al constituyente permanente le corresponde homologar y actualizar la legislación que permita seguir avanzando en la construcción de un gobierno incluyente, eficaz, transparente y capaz de traducir las reformas estructurales en beneficio para sus habitantes.

Es por ello, que tomando como base las Reformas Político – Electoral y de Transparencia, se establecerán las bases sobre las cuales se ha de trabajar dentro del Estado para lograr una correcta gobernabilidad y democracia de resultados.

A través de la Reforma Político – Electoral se pretende modernizar las instituciones del régimen político para fomentar un mayor equilibrio entre Poderes, facilitar el diálogo y los acuerdos, así como para consolidar una democracia de resultados.

Mediante la Reforma en Materia de Transparencia, la sociedad podrá conocer la información de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; órganos autónomos; partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física o moral, incluidos los sindicatos, que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad municipal.

A partir de estas bases, nuestro enfoque será el de trabajar en los siguientes aspectos de la legislación local:

1. Incorporar el interés de la sociedad civil organizada por participar en los asuntos públicos y legislativos a través de mesas de trabajo, consultas ciudadanas, entre otras;

2. Continuar innovando en el Portal Oficial de Internet, para seguir brindando información de calidad a través de los medios electrónicos de comunicación y mantener la transmisión de sesiones de Pleno y Comisión en tiempo real;
3. Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas en todas las instituciones y ámbitos de gobierno;
4. Mantener una vigilancia permanente a lo ordenado por la Constitución y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto al derecho del ciudadano a mantenerse informado:
5. Fortalecer la cultura de la legalidad, la cultura cívica y la cultura de la denuncia para red;
6. Modificar la legislación para fortalecer los programas de prevención y rehabilitación a personas con adicción;
7. Realizar foros de expertos en materia constitucional con el objetivo de revisar periódicamente la Constitución Política del Estado y que ésta este actualizada conforme a la Carta Magna Federal; y
8. Proponer una Ley del Servicio Profesional de carrera para los servidores públicos que trabajan en las áreas institucionales del Congreso Local.

II. Sociedad Segura y de Leyes

Con el propósito de cumplir con las Reformas en la Materia Penal, de Amparo, Transparencia y Político Electoral, es que se pretende que el Congreso armonice el marco legal que brinde mayor seguridad y justicia para los habitantes del Estado.

Con la Reforma al Código de Procedimientos Penales, se facilita el tránsito hacia el sistema de justicia penal acusatorio, garantiza que la legislación cumpla con los objetivos en materia de derechos humanos, se favorece la igualdad jurídica de los ciudadanos, brinda mayor seguridad y certeza jurídica y fortalece la coordinación entre las autoridades. Así mismo mediante la Ley de Amparo los particulares podrán proteger sus derechos fundamentales y evitar abusos de la autoridad.

A través de estas reformas y sus objetivos fundamentales, se fortalecerá a Nuevo León, y el Poder Legislativo coadyuvará a través de los siguientes puntos clave:

1. General consensos, para concretar la instrumentación legal y práctica de la reforma penal del sistema acusatorio;
2. Fortalecer el sistema de conciliación, mediación y arbitraje como alternativa a la solución de conflictos;
3. Dotar al órgano auxiliar del Congreso, en la facultad de fiscalización de los instrumentos jurídicos que permitan garantizar que los recursos públicos sean ejercidos conforme a las normas de contabilidad gubernamental;
4. Revisar y actualizar conforme las demandas de la ciudadanía el marco que comprende la seguridad pública en el Estado como lo es la Ley del Instituto

Estatad de Seguridad Pública; la Ley de Emergencia Policial, Reglamentaria de la fracción XVIII del artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León; la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Nuevo León y la Ley de la Institución Policial Estatal Fuerza Civil;

5. Atender la seguridad pública como un tema que no puede ser tratado por separado del desarrollo económico y de una política social que entienda los efectos que el desempleo, la pobreza y la desigualdad han generado en una nueva realidad de conflictividad social, donde la violencia y la impunidad encuentran un terreno fértil para su crecimiento; y

6. Reformar la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León a fin de que los servidores públicos adscritos a la Auditoría se sometan a pruebas de control de confianza.

III. Competitividad, Productividad para la prosperidad

Para lograr una competitividad y Productividad para Nuevo León, se tomarán como base los objetivos principales establecidos en las Reformas Energética, Hacendaria, Laboral, Financiera, Económica y de Telecomunicaciones.

A través de la Reforma Energética se busca el apoyo a la economía familiar, mediante la disminución de precios de los servicios básicos y alimentos de la canasta básica, el desarrollo social mediante la impartición de becas, desarrollo tecnológico y apoyo a proyectos.

Mediante la Reforma de Telecomunicaciones se logrará la promoción de la competencia, se buscará que al menos 70 por ciento de los hogares y 85 por ciento de las micro, pequeñas y medianas empresas cuenten con Internet de alta velocidad y precios competitivos.

La Reforma en Materia Económica, generará un mercado interno con mayor competencia y dinámico, con procesos económicos más eficientes, mejor tecnología, más infraestructura e insumos baratos, una mayor oferta de productos y servicios a precios más bajos. Con la nueva Ley Federal de Competencia Económica, todas las empresas, y de manera sobresaliente los pequeños emprendedores y medianos empresarios, podrán incursionar en los mercados para ofrecer soluciones innovadoras y precios más competitivos, creando empleos y mejorando el poder adquisitivo, lo que beneficiara a todo el Estado, logrando un mayor crecimiento económico.

La Reforma Financiera, logrará que más personas accedan a los productos y servicios financieros, reducir el costo del crédito, fortalecer la educación financiera y la protección

a los usuarios de los servicios financieros, mantener un sector financiero sólido y hacer más eficaces a las instituciones financieras, así como el actuar de las autoridades.

La Reforma Hacendaria, aumentará la capacidad financiera del Estado lo que propiciara que se atiendan las necesidades prioritarias de la población de nuestro Estado, mejorará la equidad de las obligaciones fiscales, se establecerán incentivos para aumentar la recaudación de los municipios y fortalecer las haciendas publicas locales y se mejorara la calidad del gasto adoptando medidas para mejorar la transparencia y garantizar el uso eficiente en rubros de mayor impacto social.

La Reforma Laboral propiciara el ambiente para un trabajo digno, donde no exista discriminación alguna, con mayor acceso a la seguridad social, un salario remunerado, capacitación continua y condiciones de seguridad e higiene óptimas. Su principal objetivo es el acceso al mercado laboral y creación de empleos, fortalecimiento de las facultades normativas, equidad de género y modernización de la justicia laboral.

A través de estos puntos se presentan las bases sobre las cuales se realizara un mayor enfoque para lograr mayor crecimiento y competitividad dentro de Estado:

1. Revisar la Ley de Catastro a fin de verificar que la misma se encuentre actualizada respecto al control y valorización de los inmuebles ubicados en el Estado;
2. Modificar la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León en lo relativo a las responsabilidades y procedimientos administrativos;
3. Revisar la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado, a fin de analizar si los sueldos son equiparables al trabajo realizado;

4. Actualizar la Ley del Servicio Civil del Estado que data del año 1948;
5. Llevar a cabo cursos relacionados con la Ley para Incentivar la Denuncia de Actos de Corrupción de Servidores Públicos del Estado de Nuevo León;
6. Revisar el marco jurídico económico como es la Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo y la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a fin de lograr un crecimiento económico sostenible en todo el Estado.



IV. Todos los Derechos para todos los nuevoleonenses

A través de la Reforma Hacendaria y Político Electoral, se pretende mejorar la calidad de vida y atención a los derechos de todos los habitantes del municipio. La Reforma Hacendaria, tiene como objetivos fundamentales el garantizar una red de protección social para toda la población, así como promover el crecimiento y la estabilidad económica. Así mismo, a través de la Reforma Político Electoral se fortalecerá la Autonomía del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, lo cual nos permitirá evaluar el desarrollo del municipio y enfocar hacia aquellos aspectos que requieran mayor atención.

Además de lo anterior, se propone la elaboración de las siguientes iniciativas de reforma al marco legal vigente en el estado de Nuevo León:

1. Realizar mesas de trabajo respecto a la efectividad y aplicación de la Ley que Crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos;
2. Analizar el marco legal de grupos vulnerables, como lo es la Ley de Instituciones Asistenciales que tienen bajo su Guarda, Custodia o Ambas a Niñas, Niños y Adolescentes; la Ley de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia; la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y la Ley de Personas con Discapacidad, a fin de advertir las inconsistencias que lleguen a tener respecto a recomendaciones internacionales respecto al tema;
3. Modificar las atribuciones que en materia de desarrollo social prevé la Ley General de Desarrollo Social para el Gobierno del Estado y los Municipios; con el objetivo de coordinar y armonizar la política estatal y municipal;



4. Establecer en materia social las bases y los mecanismos para la planeación, instrumentación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas; garantizando la calidad de los programas de desarrollo social a cargo del Gobierno del Estado y de los Municipios;
5. Fortalecer jurídicamente la Ley de Prevención y Atención Integral de la Violencia Familiar en el Estado de Nuevo León;
6. Vigilar el cumplimiento de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Nuevo León; y
7. Llevar a cabo de forma permanente estudios en materia de derechos humanos y su relación con la legislación local vigente.



V. Educación de calidad para competir y prosperar

La educación es uno de los puntos clave para el desarrollo y crecimiento de cualquier entidad, es por ello que a través de la Reforma Educativa, se tomarán los principales objetivos para mejorar la educación y desarrollo escolar, se coadyuvará junto con el Estado para que se cumpla la obligatoriedad de la educación preescolar, primaria y secundaria, así mismo se fortalecerán las instituciones educativas para mejorar la calidad de nuestros habitantes.

En este eje, se deberá de concentrar la atención en la obtención de mejores resultados a través de las siguientes normas jurídicas vigentes:

1. Ley de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León;
2. Ley de Educación del Estado;
3. Ley que Crea el Instituto de Investigación, Innovación y Estudios de Posgrado para la Educación del Estado de Nuevo León;
4. Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León;
5. Ley de Impulso al Conocimiento y a la Innovación Tecnológica para el Desarrollo del Estado de Nuevo León;
6. Ley de Profesiones del Estado de Nuevo León;
7. Ley del Instituto de Evaluación Educativa de Nuevo León (OPD); y
8. Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, CECYTENL

VI. Nuevo León: Protagonista Internacional Responsable

Para lograr una mayor participación a nivel internacional, el Poder Legislativo Local coadyuvará para lograr una mayor estabilidad tanto económica, política y social dentro del mismo, a fin de lograr mayor atracción extranjera tanto laboral como educativa.

A continuación se presentan los principales puntos a través de los cuales el Congreso se enfocará para lograr una mayor participación internacional:

1. Llevar a cabo un estudio exhaustivo del marco hacendario a fin de fortalecer y crear incentivos fiscales para las empresas de nueva creación; y
2. Modificar la Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nuevo León con el objetivo de Propiciar la inversión local, nacional o extranjera en esta materia, que permita mejorar el nivel de vida económico, social y cultural de los habitantes de los municipios con afluencia turística.

VII. Desarrollo Sustentable y Combate al Cambio Climático

Es a través de las Reformas Energética y Hacendaria, que el Estado dará el soporte necesario para lograr una mayor sustentabilidad y un fortalecimiento al cambio climático.

La Reforma Energética tiene como finalidad atraer inversiones extranjeras y modernizar el sector energético a fin de impulsar, con lo cual se beneficiará a la economía familiar y desarrollo social, así mismo procura el bienestar del medio ambiente, protección de los trabajadores y bienestar de la población. Por otro lado, la Reforma Hacendaria, tiene como objetivo el crecimiento y estabilidad económica, cuidando la integridad de los ciudadanos y el medio ambiente. Las políticas ambientales, sociales y de crecimiento económico pueden y deben ir de la mano, para generar crecimiento e incluso ser fuente de empleo y competitividad.

En razón de lo anterior, los Diputados electos del Partido Revolucionario Institucional trabajarán en lo siguiente:

1. Reformar la Ley Ambiental para propiciar el derecho a disfrutar de un ambiente adecuado para el desarrollo, salud y bienestar de la población;
2. Reformar la normativa que permita establecer y administrar las áreas naturales protegidas, así como la coordinación del Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas;
3. Evaluar jurídicamente el impacto ambiental de las obras o actividades que no sean competencia de la Federación;

4. Actualizar el marco legal e institucional para el cumplimiento de los compromisos internacionales, así como con los compromisos con los sectores privado y social que permitan integrar los objetivos ambientales, sociales y económicos del Estado;
5. Acordar con los diferentes actores ciudadanos interesados en la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Nuevo León, y lograr un consenso para el desahogo de dicha norma;
6. Impulsar la armonización y actualización del marco legislativo de la planeación del desarrollo en general, el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la gestión de conurbaciones y metrópolis; y
7. Reformar la Ley de Desarrollo Forestal a fin de regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales, así como determinar el ejercicio de las atribuciones que en materia forestal le correspondan al Estado y a los municipios.

VIII. Igualdad de Oportunidades para las Mujeres

Sabemos la importancia que presenta la igualdad de género hoy en día, es por ello que a través de la Plataforma Electoral 2015, se presentan los principales objetivos a fin de vigilar el desarrollo de las ciudadanas de Nuevo León.

A través de las Reformas Político – Electoral, Educativa, Hacendaria y Financiera impulsaremos igualdad de oportunidades para las mujeres.

A través de la Reforma Político – Electoral, se garantiza el respeto a los derechos humanos e igualdad de género, lo cual propiciara un ambiente más sólido para nuestras ciudadanas, así mismo a través de la Reforma Educativa, se presentan las bases para brindar a todos una educación de calidad que le permita a la mujer prepararse para proyectos futuros. Las Reformas Hacendaria y Financiera propician las bases sobre las cuales se lograra un mayor desarrollo y crecimiento económico, lo cual impulsara a la mujer en sus distintos roles sociales.

Es por lo anterior que los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional a la LXXIV Legislatura al Congreso del Estado velara porque los derechos de igualdad consagrados en la Constitución se respeten a cabalidad, y revisará que las normas que protegen la integridad de la Mujer como lo son la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas, sean cumplidas por la sociedad en general.

IX. Jóvenes: Protagonistas de la Transformación

Los jóvenes también juegan un papel fundamental en la transformación de nuestro Estado, es por ello que se asentaran los puntos clave sobre los cuales las entidades tienen la responsabilidad de desarrollar, tomando como base las reformas Educativa, Energética, Laboral, Financiera y en Telecomunicaciones.

A través de estas reformas se permite el aumento de oportunidades tanto educativas como laborales para los jóvenes. Es a través de la reforma educativa por medio de la cual, nuestros jóvenes podrán adquirir una educación de calidad, así mismo, mediante la reforma laboral, se brindara la creación de más empleos y mejor remunerados, así como de la no discriminación.

Las reformas Energéticas, Financiera y de Telecomunicaciones, brindaran un beneficio la economía familiar así como mayor acceso a las tecnologías de la información, las cuales representan una herramienta para el desarrollo de nuestros jóvenes, aunado que los Diputados del Partido Revolucionario Institucional reformarán la Ley Estatal del Deporte y la Ley del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, a fin de otorgar a los jóvenes nuevoleonese las herramientas educativas que permitan un sano desarrollo.

Además de Impulsar a los jóvenes a participar en proyectos legislativos para que puedan aportar ideas innovadoras.

X. Soluciones Regionales a los retos estatales

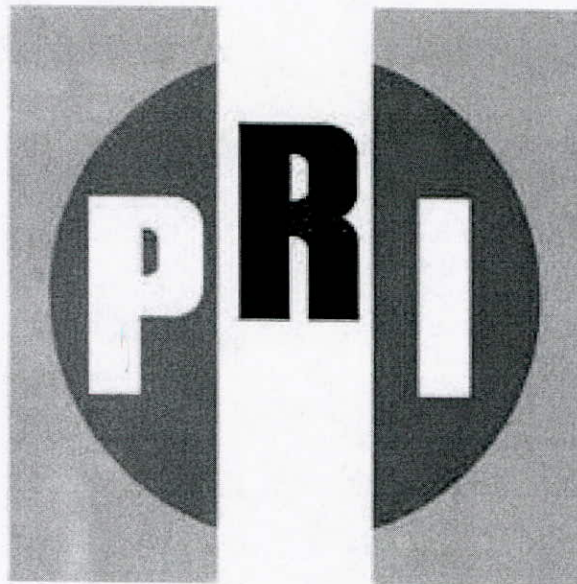
Nuestro país se encuentra en constante movimiento gracias a las reformas estructurales en pro de nuestra ciudadanía, es por ello que en apoyo al desarrollo y crecimiento de nuestro Estado y nuestro país, a través de las Reformas Hacendaria, Energética, Educativa, En Competencia Económica, Transparencia, Financiera, Laboral y en Telecomunicaciones, fijaremos las bases necesarias para propiciar la vinculación y fortalecimiento del municipio y el estado.

Es por lo anterior que se fortalecerá la relación entre los legisladores locales con legisladores de otras entidades, en particular con los que integran la zona fronteriza (integrada por legisladores locales fronterizos de los Estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, y Tamaulipas por la parte mexicana y de los estados de California, Arizona, Nuevo México, y Tejas por los Estados Unidos de América.) con la finalidad de integrar en la medida de lo posible una agenda que sea capaz de identificar problemas comunes, el intercambio de información, así como la promoción de programas que fortalezcan y mejoren las comunidades y gobiernos estatales en ambos lados de la frontera.



Plataforma Electoral 2015-2018

Partido Revolucionario Institucional



**Transformando
a México**

MUNICIPIOS METROPOLITANOS

Contenido

Presentación.

Diagnóstico.

Eje 1. Gobernabilidad y democracia de resultados.

Eje 2. Sociedad Segura y de Leyes.

Eje 3. Competitividad y productividad para la prosperidad.

Eje 4. Todos los derechos para todos los ciudadanos.

Eje 5. Educación de calidad para competir y prosperidad.

Eje 6. Protagonismo local responsable.

Eje 7. Desarrollo sustentable.

Eje 8. Igualdad de oportunidades para las Mujeres.

Eje 9. Jóvenes: protagonistas de la transformación de Nuevo León.

Eje 10. Soluciones regionales a los retos nacionales.



Presentación

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), en su artículo 236, fracción 2, establece que para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, cada uno de los partidos políticos deberá presentar y obtener el registro de la plataforma electoral.

En el mismo sentido la Ley Electoral del Estado de Nuevo León en su numeral 40 fracción X, ordena que es obligación de los partidos políticos, el registro de la plataforma electoral que corresponda para el registro de candidaturas.

A su vez, los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, en su Título Quinto denominado "De las Asociaciones de Representación Popular y los Organismos Especializados", Capítulo I "Disposiciones Generales" Sección I "De la Fundación Colosio, A.C" Artículo 203, ordena a esta Asociación Civil, elaborar las plataformas electorales que el Partido debe presentar ante los órganos electorales para el registro de las candidaturas a puestos de elección popular. Los mismos Estatutos advierten en el artículo 19 fracción XIV, la atribución de los Consejos Políticos Estatales de aprobar dichas plataformas. La aprobación por parte del Consejo Político Estatal se llevó a cabo por unanimidad de los presentes el pasado 19 de noviembre de 2014.

En este tenor el Partido Revolucionario Institucional, presenta la Plataforma Electoral que contiene las propuestas y compromisos que se presentan a la sociedad para promover, formular, ejecutar, coordinar y evaluar los proyectos de desarrollo económico, político y social que el Gobierno Municipal debe implementar.



La Plataforma Electoral que aquí se presenta, está basada fundamentalmente en las Reformas Estructurales que han sido aprobadas por el Congreso de la Unión, las cuales están orientadas a lograr mayor crecimiento de manera sostenida, con lo que cada Administración Municipal contribuirá y se beneficiará de los nuevos lineamientos que permitirán engrandecer al municipio y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Lo anterior no tendría la garantía de éxito, sino es por la participación de la sociedad, por ello al formular la presente plataforma, se ha partido de un acercamiento con las bases militantes y con los simpatizantes de nuestro partido, así como a través de los medio de participación en los Encuentros Temáticos y Encuestas, donde se atendió la opinión general de los ciudadanos, a quienes se busca dar voz en este documento. La plataforma electoral aquí planteada será la pauta para estar en condiciones de formular, en caso de que el voto nos favorezca, un Plan Municipal de Desarrollo que nos permita lograr que en los próximos tres años nuestra municipalidad crezca en cantidad de obras y servicios y en calidad de vida para todos sus habitantes.

Como se señaló en párrafos anteriores, para la realización de la Plataforma Electoral 2015- 2018 el Partido Revolucionario Institucional y la Fundación Colosio determinó que la mejor forma de que las entidades federativas crecieran a la par de la gran transformación de México, era que éstas elaboraran sus propuestas políticas en base a las reformas estructurales aprobadas por el Congreso de la Unión, es por esto que esta plataforma se elabora conforme a los siguientes ejes temáticos:

1. Gobernabilidad y democracia de resultados;
2. Sociedad Segura y de leyes;
3. Competitividad y productividad para la prosperidad;
4. Todos los derechos para todos los nuevoleonenses;
5. Educación de calidad para competir y prosperidad;
6. Nuevo León: protagonista nacional e internacional responsable;



7. Desarrollo sustentable;
8. Igualdad de oportunidades para las Mujeres;
9. Jóvenes: protagonistas de la transformación de Nuevo León; y
10. Soluciones regionales a los retos nacionales.

Estos ejes se encuentran vinculados con las Reformas Transformadoras, y alineadas de acuerdo a la naturaleza de los municipios metropolitanos, pretendiéndose que nuestro gobierno municipal, beneficie a sus habitantes y replique lo que a nivel nacional dará mejores oportunidades para todos.

Esta plataforma da puntual seguimiento a los principios fundamentales del Partido Revolucionario Institucional y a los valores que surgen de la Revolución Mexicana; libertad, justicia social y democracia.

Por lo anterior, y atendiendo lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado de Nuevo León y con base en lo establecido por los Estatutos que rigen nuestro instituto político, el Partido Revolucionario Institucional presenta la Plataforma Electoral para la Elección de los Ayuntamientos Metropolitanos de Nuevo León en el Proceso Electoral 2015.



El Gobierno Municipal se deposita en el órgano colegiado que se integra por el pleno del Ayuntamiento, es decir, por el titular de la Presidencia Municipal, los Regidores y los Síndicos. Este órgano colegiado de gobierno, funciona en forma de Ayuntamiento, es decir, en reuniones donde ejerce su autoridad, donde decide y acuerda sobre los asuntos colectivos y encarga al C. Presidente Municipal que ejecute sus acuerdos.

Para estudiar, examinar y proponer alternativas de solución a los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del R. Ayuntamiento, este órgano colegiado se organiza a su interior en comisiones que pueden ser permanentes o transitorias especiales, las cuales cuentan cuando menos con tres miembros como: Presidente, Secretario y Vocal.

Las comisiones permanentes son:

1. Gobernación y Reglamentación.
2. Hacienda Municipal.
3. Seguridad Pública y Tránsito.
4. Protección Civil.
5. Transporte.
6. Asistencia Social.
7. Participación Ciudadana.
8. Juventud y Deporte.
9. Educación y Actividades, Cívicas y Culturales.
10. Obras Públicas.
11. Desarrollo Urbano.

12. Protección al Medio Ambiente.
13. Nomenclatura.
14. Comercio, Mercados, Limpia y Rastro.
15. Agua Potable y Alcantarillado.
16. Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos.

No obstante, en base a las necesidades de la administración pública municipal, el Ayuntamiento, en cualquier momento podrá aprobar la creación, supresión o unión de las demás Comisiones que estime pertinentes para el buen ejercicio de sus atribuciones y eficaz despacho de los asuntos Municipales.

El gobierno municipal se apoya en la estructura de jueces auxiliares, quienes representan un vínculo cercano con la sociedad.



1. Gobernabilidad y Democracia de Resultados

Una vez que se inició la transformación en nuestro País, al gobierno municipal le toca seguir avanzando en la construcción de un gobierno incluyente, eficaz, transparente y capaz de traducir las reformas estructurales en beneficio para sus habitantes.

Es por ello, que tomando como base las Reformas Político – Electoral y de Transparencia, se establecerán las bases sobre las cuales se ha de trabajar dentro del ayuntamiento para lograr una correcta gobernabilidad y democracia de resultados.

A través de la Reforma Político – Electoral se pretende modernizar las instituciones del régimen político para fomentar un mayor equilibrio entre Poderes, facilitar el dialogo y los acuerdos, así como para consolidar una democracia de resultados

Mediante la Reforma en Materia de Transparencia, la sociedad podrá conocer la información de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; órganos autónomos; partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física o moral, incluidos los sindicatos, que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad municipal.

A partir de estas bases, nuestro enfoque será el de trabajar en los siguientes aspectos de la administración pública:

1. Calidad de la atención en la Administración Municipal
2. Participación Ciudadana
3. Transparencia y rendición de cuentas
4. Evaluaciones ciudadanas
5. Mejora de servicios públicos



6. Mayores y mejores programa de atención social
7. Mejora del Portal de gobierno para eficientizar los servicios en línea
8. Capacitación de Servidores Públicos.
9. Promover los valores cívicos y democráticos en los ciudadanos.
10. Obtener certificaciones de calidad en los servicios de la administración municipal
11. Adoptar el concepto de "cliente" hacia los ciudadanos e incorporar la mejoría constante de los servicios públicos.
12. Desarrollar herramientas para la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y de los resultados operacionales.
13. Detectar áreas de oportunidad para la coordinación con otros municipios cercanos o con potenciales de desarrollo similares.
14. Fortalecer programas y convenios para la cercanía del Ayuntamiento con asociaciones de la sociedad civil.
15. Promover la asociación de ayuntamientos para intercambio de experiencias, proyectos e información.
16. Establecer una red de información municipal de interés dirigida a diversos sectores de la población.
17. Implementar para todo el personal, la difusión de valores y la adopción de un código de ética del servidor público municipal.
18. Generar una ventanilla única municipal para enterar y apoyar a los ciudadanos en el acceso a los beneficios de los programas federales, estatales y municipales.

2. Sociedad Segura y de Leyes

Con el propósito de implementar las acciones necesarias en atención a las Reformas en la Materia Penal, de Amparo, Transparencia y Político Electoral, es que se pretende que el municipio actúe de acuerdo a sus principales objetivos con la finalidad de brindar mayor seguridad y justicia para los habitantes del municipio.

Con la Reforma al Código de Procedimientos Penales, se facilita el tránsito hacia el sistema de justicia penal acusatorio, garantiza que la legislación cumpla con los objetivos en materia de derechos humanos, se favorece la igualdad jurídica de los ciudadanos, brinda mayor seguridad y certeza jurídica y fortalece la coordinación entre las autoridades. Así mismo mediante la Ley de Amparo los particulares podrán proteger sus derechos fundamentales y evitar abusos de la autoridad.

A través de estas reformas y sus objetivos fundamentales, se fortalecerá al municipio mediante los siguientes puntos clave:

1. Capacitación de atención al ciudadano.
2. Mejora de las instalaciones municipales de policía y seguridad social.
3. Actualización en materia de procedimiento penal.
4. Superar el rezago del diseño institucional y debilidades estructurales del sistema de seguridad pública municipal.
5. Desarrollar una estrategia integral de seguridad pública con objetivos definidos.
6. Elevar las capacidades técnicas y coordinación entre los cuerpos de seguridad pública y órganos de inteligencia.
7. Promover políticas de prevención y atención a las adicciones.

3. Competitividad y Productividad para la Prosperidad

Para lograr una competitividad y Productividad para el municipio, se tomaran como base los objetivos principales establecidos en las Reformas Energética, Hacendaria, Laboral, Financiera, Económica y de Telecomunicaciones.

A través de la Reforma Energética se busca el apoyo a la economía familiar, mediante la disminución de precios de los servicios básicos y alimentos de la canasta básica, el desarrollo social mediante la impartición de becas, desarrollo tecnológico y apoyo a proyectos.

Mediante la Reforma de Telecomunicaciones se lograra la promoción de la competencia, se buscará que al menos 70 por ciento de los hogares y 85 por ciento de las micro, pequeñas y medianas empresas cuenten con Internet de alta velocidad y precios competitivos.

La Reforma en Materia Económica, generara un mercado interno con mayor competencia y dinámico, con procesos económicos más eficientes, mejor tecnología, más infraestructura e insumos baratos, una mayor oferta de productos y servicios a precios más bajos. Con la nueva Ley Federal de Competencia Económica, todas las empresas, y de manera sobresaliente los pequeños emprendedores y medianos empresarios, podrán incursionar en los mercados para ofrecer soluciones innovadoras y precios más competitivos, creando empleos y mejorando el poder adquisitivo, lo que

beneficiara al municipio y sus habitantes para lograr un mayor crecimiento económico y desarrollo.

La Reforma Financiera, lograra que más personas accedan a los productos y servicios financieros, reducir el costo del crédito, fortalecer la educación financiera y la protección a los usuarios de los servicios financieros, mantener un sector financiero solido y hacer más eficaces a las instituciones financieras, así como el actuar de las autoridades.

La Reforma Hacendaria, aumentara la capacidad financiera del Estado lo que propiciara que se atienda las necesidades prioritarias de la población de nuestros municipios, mejorara la equidad de las obligaciones fiscales, se establecerán incentivos para aumentar la recaudación de los municipios y fortalecer las haciendas publicas locales y se mejorara la calidad del gasto adoptando medidas para mejorar la transparencia y garantizar el uso eficiente en rubros de mayor impacto social.

La Reforma Laboral propiciara el ambiente para un trabajo digno, donde no exista discriminación alguna, con mayor acceso a la seguridad social, un salario remunerado, capacitación continua y condiciones de seguridad e higiene óptimas. Su principal objetivo es el acceso al mercado laboral y creación de empleos, fortalecimiento de las facultades normativas, equidad de género y modernización de la justicia laboral.

A través de estos puntos se presentan las bases sobre las cuales se realizara un mayor enfoque para lograr mayor crecimiento y competitividad dentro del municipio:

1. Reducir la pobreza y la desigualdad;
2. Generar empleos;
3. Ampliar la influencia de nuestro municipio en el orden estatal y nacional.



4. Desarrollar un plan de trabajo en materia de eventos, obras, protección civil, sesiones de cabildo, cultura, entre otros, que incorpore la opinión de los ciudadanos.
5. Elaborar, actualizar y administrar el sistema de información.
6. Atender las debilidades competitivas del municipio en los campos del marco regulatorio para la operación de empresas, la inseguridad y la facilidad para hacer negocios.
7. Reforzar la estrategia de mejora regulatoria que derive en un menor costo de transacción para el empresariado; la simplificación de los trámites y la erradicación de la corrupción por intermediación burocrática de los mismos.
8. Promover la formación de capital humano para el trabajo de alta calificación, a través de programas de capacitación para el empleo.
9. Fortalecer los programas de capacitación para el autoempleo y la cultura emprendedora.
10. Desarrollar ferias de gran magnitud para ofrecer empleos a los habitantes del municipio.
11. Establecimiento de programas para asesorar a las micro y pequeño empresarios de la municipalidad.
12. Realizar proyectos para promover al exterior los productos regionales y artesanales.
13. Fortalecer la imagen del municipio.
14. Revisar el gasto público y asegurar la transparencia en su ejercicio.
15. Mejorar la eficiencia recaudatoria.
16. Crear estímulos para incrementar la recaudación del impuesto predial.

4. Todos los Derechos para todos los nuevoleoneses.

A través de la Reforma Hacendaria y Político Electoral, se pretende mejorar la calidad de vida y atención a los derechos de todos los habitantes del municipio. La Reforma Hacendaria, tiene como objetivos fundamentales el garantizar una red de protección social para toda la población, así como promover el crecimiento y la estabilidad económica. Así mismo, a través de la Reforma Político Electoral se fortalecerá la Autonomía del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, lo cual nos permitirá evaluar el desarrollo del municipio y enfocar hacia aquellos aspectos que requieran mayor atención.

Además de lo anterior, se propone la elaboración de políticas públicas que mejoren:

1. Vivienda digna
2. Desarrollo Urbano ordenado
3. Seguridad Pública oportuna
4. Planeación democrática
5. Productividad en la administración de los recursos públicos.
6. Fortalecimiento de la capacitación para el empleo.
7. Inclusión de personas con capacidades diferentes.
8. Ferias de Trabajo para la inclusión de grupos vulnerables

a) **Desarrollo humano, combate a la pobreza y asistencia social**

- Aplicar una nueva estrategia del gasto social con distribución progresiva, para cambiar el sentido de las políticas de simples mecanismos compensatorios a la generación de opciones productivas, autoempleo y oportunidades de movilidad social y desarrollo.

- Buscar la equidad, para combatir la desigualdad que priva entre personas y entre regiones, así como los problemas estructurales que limitan la inserción plena de hombres y mujeres al desarrollo.
- Dirigir los apoyos del municipio primordialmente a quienes más lo necesitan, para asegurar acceso universal y equitativo a las oportunidades.
- La reducción de la pobreza y la desigualdad son propósitos que deben permear todas las acciones y programas de gobierno y convocar la participación corresponsable de la sociedad.
- Aplicar una política social participativa, en la que los ciudadanos sean considerados en la formulación, diseño y ordenación de los programas; y sobre todo en las decisiones, ejecución y evaluación de los resultados.
- Impulsar acciones de empleo e ingreso para los grupos de menores ingresos, que se atienda a la población en condiciones de vulnerabilidad social y desamparo.
- Fortalecer las políticas de abasto que amplíen la oferta de productos básicos en puntos de venta en las zonas urbanas pobres, fuera de la oferta comercial de alcance popular, que permita, con esquemas de participación comunitaria, apoyar la economía familiar.
- Fortalecer las localidades estratégicas en las zonas más lejanas y marginadas para reducir la dispersión y el aislamiento y facilitar el acceso a los servicios básicos.
- Revisar de manera integral las acciones y responsabilidades en materia de atención a grupos vulnerables, a fin de que se consideren como parte de una estrategia amplia de desarrollo social, y no solamente se privilegie su atención desde la óptica del sector salud.
- Implementar una política sólida para generar espacios públicos de convivencia y de encuentro entre la población.



b) Calidad de vida y desarrollo urbano

- Dotar a los centros urbanos de servicios públicos e infraestructura de calidad.
- Crear un modelo sustentable de vida urbana bajo los principios de solidaridad, equidad, justicia social y dignidad.
- Realizar una planeación urbana que garantice condiciones de seguridad ciudadana.
- Priorizar la construcción de centros comunitarios y deportivos en los polígonos de menor desarrollo social.
- Integrar la participación ciudadana en la planeación del desarrollo urbano.
- Fomentar un desarrollo integral basado en políticas de desarrollo urbano, vivienda y medio ambiente sostenibles.
- Garantizar condiciones de seguridad para el flujo peatonal.

c) Adultos Mayores

- Es necesario arraigar una cultura del envejecimiento y promover una actitud social de respeto y solidaridad hacia la población de la tercera edad, cuya experiencia en distintos campos de actividad es valiosa para las nuevas generaciones.
- Crear programas para incorporar al desarrollo a las personas de la tercera edad, encaminadas al aprendizaje de oficios y recreación.
- Realizar proyectos de desarrollo humano que involucren la participación de este sector de la población, en materia cultural, artística, danza, entre otros que fortalezcan la convivencia entre generaciones.

d) Personas con discapacidad



- Se debe incrementar la infraestructura urbana que permita el libre acceso e incorporación a la convivencia social para las personas con discapacidad.
- Debe fortalecerse una cultura de respeto y no discriminación, con una amplia participación social.
- Impulsar acciones de inclusión para personas con discapacidad en todos los ámbitos de desarrollo.

e) Promoción de la salud

- Promover la creación de centros comunitarios que brinden servicios de salud, en las zonas marginadas del municipio.
- Gestionar recursos de la federación y el Estado para ampliar la infraestructura de salud.
- Crear campañas y programas para fomentar el valor de la salud, principalmente en materia de nutrición, sexualidad, prevención de enfermedades y adicciones.
- Promover la reglamentación, supervisión de centros de rehabilitación existentes en el municipio.
- Promover la creación de centros de capacitación y fuentes de trabajo para grupos de personas que se encuentran en rehabilitación con la finalidad de promover su integración social.



5. Educación de calidad para competir y prosperar

La educación es uno de los puntos clave para el municipio el cual propiciaría un mayor desarrollo y crecimiento tanto de los ciudadanos como del mismo municipio, es por ello que a través de la Reforma Educativa, se tomarán los principales objetivos para mejorar la educación y desarrollo escolar, se coadyuvará junto con el Estado para que se cumpla la obligatoriedad de la educación preescolar, primaria y secundaria, así mismo se fortalecerán las instituciones educativas para mejorar la calidad de nuestros habitantes.

En este eje, se deberá de concentrar la atención en la obtención de mejores resultados en aspectos, tales como:

1. Arte y cultura para todos
2. Fomento integral del deporte

a) Educación

- Realizar programas para la consolidación de una cultura de valores y cultura cívica.
- Formar convenios de colaboración para llevar mejorías a los planteles educativos en el municipio y coadyuvar para que cuenten con instalaciones adecuadas, tecnologías, entre otros.
- Implementar programas de asesorías a los jóvenes, para que cuenten con mejores opciones educativas en el nivel medio superior y superior.



- Colaborar con las asociaciones de padres de familia a realizar mejoras en las instituciones educativas.
- Implementar programas para el uso de las tecnologías digitales dirigidos a toda la población del municipio.
- Promover la educación física mediante proyectos deportivos.
- Fomentar el involucramiento de los ciudadanos en actividades culturales.
- Impulsar los programas de becas.
- Crear una política de ciencia y tecnología, complementaria a las políticas públicas del desarrollo.
- Dar mayor acceso a las tecnologías a la población en situación de marginación.
- Brindar capacitación en el manejo de las tecnologías de la información y comunicación.

b) Cultura

- Garantizar la producción libre de la cultura y el acceso ciudadano a la misma.
- Promover y apoyar la preservación de las diversas expresiones culturales, con apoyos efectivos, transparentes a los creadores, promotores y preservadores del antiguo y el nuevo patrimonio cultural del municipio.
- Realización de convenios con las instituciones educativas, para fortalecer la vertiente cultural del sistema educativo.
- Fomentar el apoyo a las instituciones culturales que son producto de la iniciativa de la sociedad civil y contribuyen a incrementar el acervo de la entidad.
- Dar el respaldo necesario a las tareas de divulgación que desde las instituciones públicas especializadas, de la sociedad civil y el sector privado se realicen en beneficio del municipio.

- Generar nuevas alianzas con el sector privado y social que permitan conjugar su trabajo cultural con el de las instituciones públicas.
- Utilizar las nuevas tecnologías para impulsar y apoyar los novedosos lenguajes artísticos y culturales, así como formar modelos de promoción y divulgación para nuevos espectadores, muchos lectores, nuevos artistas y ejecutantes.
- Difundir el patrimonio cultural regional.
- Impulsar acciones, a través de programas culturales, dirigidos a niños y jóvenes, que contribuyan a combatir las conductas antisociales y la violencia.

c) Deporte

- Crear programas locales para la construcción y rescate de espacios públicos propicios para la práctica del deporte comunitario con la intención de favorecer la integración y la cohesión familiar ante amenazas como la delincuencia y las adicciones.
- Abordar el deporte y la actividad física como un componente del desarrollo social y la salud pública, aplicando una lógica de prevención de enfermedades mediante la cultura de una vida sana, ayudando a reducir la incidencia de enfermedades y el tratamiento de padecimientos asociados a la falta de actividad física.
- Impulsar la práctica del deporte desde temprana edad, vinculándolo con el sistema educativo, generando las condiciones adecuadas para que todos lo puedan practicar o desarrollar la actividad física de su agrado.
- Buscar como una prioridad reducir la obesidad infantil mediante programas de educación física y cultura del deporte.



- Instrumentar acciones para fortalecer el mantenimiento, y conservación de la oferta de espacios e infraestructura dignos que aseguren el acceso y disfrute al desarrollo de actividades deportivas.
- Promover la actuación de la comunidad en el diseño de programas deportivos que convoque a la participación organizada, fomentando con ello actitudes de cooperación y trabajo conjunto.
- Apoyar el deporte amateur de alto rendimiento con esquemas de becas para los estudiantes que se destaquen en esta materia, con especial atención en aquellos con capacidades diferentes.
- Promover un modelo de turismo deportivo que genere empleo, atraiga derrama económica y use responsablemente los recursos naturales y humanos.
- Optimizar los espacios deportivos, incluidas las canchas escolares, asegurando la cobertura de la demanda y previendo la intensificación de su uso.



6. Protagonismo Local Responsable

Para lograr una mayor participación a nivel internacional, el municipio coadyuvara con el Estado para lograr una mayor estabilidad tanto económica, política y social dentro del mismo, a fin de lograr mayor atracción extranjera tanto laboral como educativa.

A continuación se presentan los principales puntos a través de los cuales el municipio se enfocara para lograr una mayor participación internacional.

1. Impulsar los atractivos turísticos más destacados del municipio.
2. Promover la inversión extranjera dentro del municipio.
3. Incrementar la seguridad del municipio a fin de promover el crecimiento extranjero.
4. Establecer programas para exaltar los puntos de interés turístico del municipio.
5. Promover eventos tales como ferias, exposiciones, festivales, entre otros espectáculos especiales.
6. Coadyuvar junto con el Estado en proyectos de carácter internacional.
7. Promover los espacios arquitectónicos, la comida y la música característica de la región.
8. Impulsar eventos dentro del municipio que atraigan la atención a nivel tanto nacional como internacional.
9. Realizar convenios con el sector privado y académico para fomentar el turismo social y cultural.
10. Realizar un conjunto de mejoras para mantener en óptimas condiciones la imagen urbana del municipio.



7. Desarrollo Sustentable

Es a través de las Reformas Energética y Hacendaria, que el municipio dará soporte al Estado para lograr una mayor sustentabilidad y un fortalecimiento al cambio climático

La Reforma Energética tiene como finalidad atraer inversiones extranjeras y modernizar el sector energético a fin de impulsar, con lo cual se beneficiará a la economía familiar y desarrollo social, así mismo procura el bienestar del medio ambiente, protección de los trabajadores y bienestar de la población. Por otro lado, la Reforma Hacendaria, tiene como objetivo el crecimiento y estabilidad económica, cuidando la integridad de los ciudadanos y el medio ambiente. Las políticas ambientales, sociales y de crecimiento económico pueden y deben ir de la mano, para generar crecimiento e incluso ser fuente de empleo y competitividad.

a) Medio ambiente y desarrollo sustentable

- Realizar una planeación del desarrollo municipal que contemple programas de desarrollo sustentable.
- Fortalecer las capacidades técnicas y del capital humano desde la formación de la niñez y juventud.
- Implantar una cultura para el manejo de residuos orgánicos e inorgánicos a través de programas de gran difusión.
- Reforzar el marco normativo para la aplicación de sanciones en los casos de la quema de basura.

b) Reforestación



- Realizar programas y convenios para estimular las prácticas de reforestación, prácticas sustentables de manejo forestal y vida silvestre.
- Potenciar los programas para sembrar árboles en parques, plazas, lugares deportivos públicos, entre otros.
- Pugnar por el fortalecer los programas de conservación del suelo y de mejores prácticas culturales y económicas de uso del mismo.
- Implementar programas educativos para fortalecer en la niñez y juventud valores para la conservación del medio ambiente.

c) Recursos naturales

- Fomentar la conservación de la biodiversidad y el cuidado de los recursos naturales.
- Prevenir, controlar, corregir y revertir los desequilibrios ambientales a que nos enfrentamos.

d) Restauración de ecosistemas

- Realizar programas con la participación de los ciudadanos, con el objetivo de proteger los ecosistemas.

e) Agua

- Implantar una cultura de racionalidad en el uso y aprovechamiento del agua.
- Establecer medidas que eviten el mal uso del recurso por parte de la población.
- Promover la creación de plantas de tratamiento.



- Fomentar las estructuras de captación de aguas pluviales en la planeación urbana de zonas metropolitanas y en la construcción de edificaciones inteligentes y sustentables.



8. Igualdad de Oportunidades para las Mujeres

Sabemos la importancia que presenta la igualdad de género hoy en día, es por ello que a través de la Plataforma Electoral 2015, se presentan los principales objetivos a fin de mejorar el desarrollo de las ciudadanas del municipio.

A través de las Reformas Político – Electoral, Educativa, Hacendaria y Financiera impulsaremos igualdad de oportunidades para las mujeres.

A través de la Reforma Político – Electoral, se garantiza el respeto a los derechos humanos e igualdad de género, lo cual propiciara un ambiente más sólido para nuestras ciudadanas, así mismo a través de la Reforma Educativa, se presentan las bases para brindar a todos una educación de calidad que le permita a la mujer prepararse para proyectos futuros. Las Reformas Hacendaria y Financiera propician las bases sobre las cuales se lograra un mayor desarrollo y crecimiento económico, lo cual impulsara a la mujer en sus distintos roles sociales.

a) Política integral para las mujeres

- Desarrollar una política integral de atención a la mujer a través de una perspectiva y enfoque de género en todos los programas municipales para lograr la incorporación de las mujeres al desarrollo que asegure mayor igualdad.
- Implementar políticas públicas para el cuidado infantil seguro, para la prevención y erradicación de la violencia, y otras facilidades para las madres trabajadoras.



- Las mujeres estarán incluidas clara y consistentemente en el Plan Municipal de Desarrollo, en los programas sectoriales, derivados en diagnósticos y objetivos.
- Implementar la perspectiva de género en el gasto público.
- Apoyar programas que contribuyan a la plena incorporación de las mujeres a la economía y sobre todo a sus beneficios.
- Impulsar una cultura de responsabilidad compartida y el reconocimiento a la igualdad entre los géneros.
- Fortalecer políticas que garanticen el cuidado infantil en guarderías y estancias infantiles con calidad.
- Promover y garantizar el acceso de niñas, jóvenes y mujeres a todos los niveles educativos y en todas las áreas.
- Consolidar acciones integrales, desde la educación para la prevención hasta la efectiva sanción, que permita reducir los índices de violencia contra las mujeres.
- Reforzar campañas, programas de salud y acciones de prevención para disminuir los indicadores de mortalidad materna.
- Pugnar por una efectividad de la plena ciudadanía y los derechos políticos de las mujeres.
- Dar prioridad a la formación, capacitación y apoyo a los proyectos productivos de mujeres.

9. Jóvenes: Protagonistas de la Transformación

Los jóvenes también juegan un papel fundamental en la transformación de nuestro Estado, es por ello que se asentaron los puntos clave sobre los cuales como municipio tenemos responsabilidad de desarrollar, tomando como base las reformas Educativa, Energética, Laboral, Financiera y en Telecomunicaciones.

A través de estas reformas se permite el aumento de oportunidades tanto educativas como laborales para los jóvenes. Es a través de la reforma educativa por medio de la cual, nuestros jóvenes podrán adquirir una educación de calidad, así mismo, mediante la reforma laboral, se brindara la creación de más empleos y mejor remunerados, así como de la no discriminación.

Las reformas Energéticas, Financiera y de Telecomunicaciones, brindaran un beneficio la economía familiar así como mayor acceso a las tecnologías de la información, las cuales representan una herramienta para el desarrollo de nuestros jóvenes.

a) Atención a juventud

- Construir una nueva propuesta de atención a los jóvenes, con las capacidades necesarias para insertarse competitivamente al mercado, con educación, salud, opciones recreativas
- Proporcionar a la juventud apoyos que permitan obtener un empleo digno.
- Apoyar a quienes deseen continuar estudiando, con programas de becas, y opciones de educación alternativa para quienes tienen necesidad de incorporarse al mercado laboral.

- Realizar acciones de apoyo al cuidado infantil, de las jóvenes madres de familia que requieren seguir estudiando.
- Abrir espacios de exposición para las iniciativas de desarrollo artístico de los jóvenes.
- Proponer nuevos esquemas de orientación juvenil para fomentar la prevención contra adicciones, y para difundir la información sobre salud reproductiva y educación sexual que les permita una vida libre y responsable.
- Apoyar el diseño de una política transversal para la atención de los jóvenes.
- Promover el acceso efectivo a la educación, la salud, al trabajo y a la participación política de los jóvenes.
- Abrir espacios para proyectos de jóvenes con inquietudes e ideas innovadoras; que tengan la oportunidad de desenvolverse como emprendedores y establecer su propia empresa.
- Fortalecer programas de concientización, prevención y atención en salud sexual y reproductiva, que incluya información, educación y servicios accesibles, adecuados e integrales, de acuerdo con las necesidades de los jóvenes.
- Crear programas de apoyo a la reinserción social de los jóvenes que hayan delinquido, incluyendo políticas de empleo.
- Fomentar la integración familiar que refuerce los valores en los jóvenes, empezando por la cultura de la igualdad de género y el repudio a la violencia de género e intrafamiliar.



10 Soluciones Regionales a los retos estatales

Nuestro país se encuentra en constante movimiento gracias a las reformas estructurales en pro de nuestra ciudadanía, es por ello que en apoyo al desarrollo y crecimiento de nuestro Estado y nuestro país, a través de las Reformas Hacendaria, Energética, Educativa, En Competencia Económica, Transparencia, Financiera, Laboral y en Telecomunicaciones, fijaremos las bases necesarias para propiciar la vinculación y fortalecimiento del municipio y el estado.

a) Desarrollo regional

- Impulsar una mejora de manera integral las condiciones de infraestructura, obra y servicios públicos.
- Promover un turismo innovador, destacando las zonas emblemáticas del municipio, que resulte atractivo para los habitantes del estado.

b) Desarrollo Metropolitano

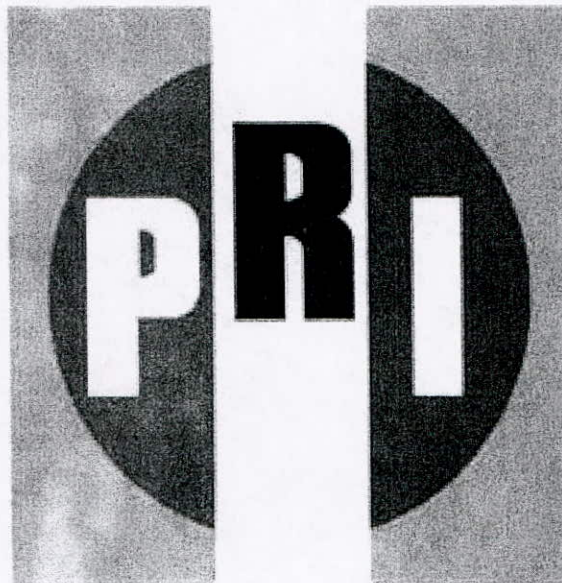
- Incorporar en la planeación municipal proyectos de desarrollo urbano, adquisición de reservas territoriales, aprovechamiento del suelo, ordenamiento territorial, ordenamiento ecológico, identificación de riesgos y vivienda.
- Involucrar a las universidades y centros de investigación, en proyectos de movilización, infraestructura y ecología, para contar con análisis y estudios que proporcionen información innovadora.

- Diseñar una estrategia de desarrollo urbano sustentable que involucre la participación de la ciudadanía, en particular de las organizaciones de la sociedad civil, jóvenes y estudiantes.
- Impulsar programas de regularización urbana, mejoras en las condiciones de la vivienda, la dotación de infraestructura para servicios y equipamiento.
- Priorizar el equipamiento urbano, principalmente el deportivo, recreativo, equipamientos cívicos y culturales.
- Incorporar el uso de las tecnologías en la planeación urbana municipal.
- Realizar programas que fortalezcan la cultura vial, con el objeto de solucionar problemáticas de movilidad, transporte y tránsito.
- Promover conciencia pública y ciudadana sobre la importancia social del desarrollo urbano y sustentabilidad.
- Sancionar severamente a quien incurra en actos, que vulneren principios de desarrollo urbano como la peatonalidad, conectividad, uso mixto del suelo, tipos de vivienda, calidad de la arquitectura y el diseño urbano.



Plataforma Electoral 2015-2018

Partido Revolucionario Institucional



**Transformando
a México**

MUNICIPIOS RURALES

Contenido

Presentación.

Diagnóstico.

Eje 1. Gobernabilidad y democracia de resultados.

Eje 2. Sociedad Segura y de Leyes.

Eje 3. Competitividad y productividad para la prosperidad.

Eje 4. Todos los derechos para todos los nuevoleonenses.

Eje 5. Educación de calidad para competir y prosperidad.

Eje 6. Protagonista local responsable.

Eje 7. Desarrollo sustentable.

Eje 8. Igualdad de oportunidades para las Mujeres.

Eje 9. Jóvenes: protagonistas de la transformación de Nuevo León.

Eje 10. Soluciones regionales a los retos nacionales



Presentación

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), en su artículo 236, fracción 2, establece que para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, cada uno de los partidos políticos deberá presentar y obtener el registro de la plataforma electoral.

En el mismo sentido la Ley Electoral del Estado de Nuevo León en su numeral 40 fracción X, ordena que es obligación de los partidos políticos, el registro de la plataforma electoral que corresponda para el registro de candidaturas.

A su vez, los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, en su Título Quinto denominado "*De las Asociaciones de Representación Popular y los Organismos Especializados*", Capítulo I "*Disposiciones Generales*" Sección I "*De la Fundación Colosio, A.C*" Artículo 203, ordena a esta Asociación, elaborar las plataformas electorales que el Partido debe presentar ante los órganos electorales para el registro de las candidaturas a puestos de elección popular. Los mismos Estatutos advierten en el artículo 19 fracción XIV, la atribución de los Consejos Políticos Estatales de aprobar dichas plataformas. La aprobación por parte del Consejo Político Estatal se llevó a cabo por unanimidad de los presentes el pasado 19 de noviembre de 2014.

En este tenor el Partido Revolucionario Institucional, presenta la Plataforma Electoral que contiene las propuestas y compromisos que se presentan a la sociedad para promover, formular, ejecutar, coordinar y evaluar los proyectos de desarrollo económico, político y social que el Gobierno Municipal debe implementar.

La Plataforma Electoral que aquí se presenta, está basada fundamentalmente en las Reformas Estructurales que han sido aprobadas por el Congreso de la Unión, las cuales están orientadas a lograr mayor crecimiento de manera sostenida, con lo que cada Administración Municipal contribuirá y se beneficiará de los nuevos lineamientos que permitirán engrandecer al municipio y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Lo anterior no tendría la garantía de éxito, sino es por la participación de la sociedad, por ello al formular la presente plataforma, se ha partido de un acercamiento con las bases militantes y con los simpatizantes de nuestro partido, así como a través de los medios de participación en los Encuentros Temáticos y Encuestas, donde se atendió la opinión general de los ciudadanos, a quienes se busca dar voz en este documento. La plataforma electoral aquí planteada será la pauta para estar en condiciones de formular, en caso de que el voto nos favorezca, un Plan Municipal de Desarrollo que nos permita lograr que en los próximos tres años nuestra municipalidad crezca en cantidad de obras y servicios y en calidad de vida para todos sus habitantes.

Como se señaló en párrafos anteriores, para la realización de la Plataforma Electoral 2015- 2018 el Partido Revolucionario Institucional y la Fundación Colosio determinó que la mejor forma de que las entidades federativas crecieran a la par de la gran transformación de México, era que éstas elaboraran sus propuestas políticas en base a las reformas estructurales aprobadas por el Congreso de la Unión, es por esto que esta plataforma se elabora conforme a los siguientes ejes temáticos:

1. Gobernabilidad y democracia de resultados;
2. Sociedad Segura y de leyes;
3. Competitividad y productividad para la prosperidad;
4. Todos los derechos para todos los nuevoleonenses;
5. Educación de calidad para competir y prosperidad;
6. Nuevo León: protagonista nacional e internacional responsable;



7. Desarrollo sustentable;
8. Igualdad de oportunidades para las Mujeres;
9. Jóvenes: protagonistas de la transformación de Nuevo León; y
10. Soluciones regionales a los retos nacionales.

Estos ejes se encuentran vinculados con las Reformas Transformadoras, y alineadas de acuerdo a la naturaleza de los municipios rurales, pretendiéndose que nuestro gobierno municipal, beneficie a sus habitantes y replique lo que a nivel nacional dará mejores oportunidades para todos.

Esta plataforma da puntual seguimiento a los principios fundamentales del Partido Revolucionario Institucional y a los valores que surgen de la Revolución Mexicana; libertad, justicia social y democracia.

Por lo anterior, y atendiendo lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado de Nuevo León y con base en lo establecido por los Estatutos que rigen nuestro instituto político, el Partido Revolucionario Institucional presenta la Plataforma Electoral para la Elección de los Ayuntamientos de los municipios rurales de Nuevo León en el Proceso Electoral 2015.

1. Gobernabilidad y Democracia de Resultados

Una vez que se inició la transformación en nuestro País, al gobierno municipal le toca seguir avanzando en la construcción de un gobierno incluyente, eficaz, transparente y capaz de traducir las reformas estructurales en beneficio para sus habitantes.

Es por ello, que tomando como base las Reformas Político – Electoral y de Transparencia, se establecerán las bases sobre las cuales se ha de trabajar dentro del ayuntamiento para lograr una correcta gobernabilidad y democracia de resultados.

A través de la Reforma Político – Electoral se pretende modernizar las instituciones del régimen político para fomentar un mayor equilibrio entre Poderes, facilitar el diálogo y los acuerdos, así como para consolidar una democracia de resultados

Mediante la Reforma en Materia de Transparencia, la sociedad podrá conocer la información de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; órganos autónomos; partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física o moral, incluidos los sindicatos, que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad municipal.

A partir de estas bases, nuestro enfoque será el de trabajar en los siguientes aspectos de la administración pública:

1. Aplicar una estrategia que tenga como soporte el respeto a los derechos humanos.
2. Mejorar la gestión de los servidores públicos para incrementar la confianza del ciudadano, a través de la aplicación de políticas y

- protocolos de atención que permitan la efectiva prestación del servicio.
3. Fomentar los valores como la honestidad, el respeto, la responsabilidad, la legalidad, la democracia, la justicia, y el civismo dentro de los integrantes del Ayuntamiento y servidores públicos de la Administración Pública.
 4. Para una mayor gobernabilidad se actualizarán todos los reglamentos municipales y se promulgarán todos aquellos que el municipio necesite para garantizar la buena convivencia y el correcto desarrollo municipal.
 5. Integrar un programa "Yo te ayudé, tú me ayudas", que tiene por objeto que al momento que se otorgue un apoyo al ciudadano, realice alguna buena acción para su comunidad.
 6. Rendir cuenta pública en tiempo y forma y transparentar el uso y destino de los recursos públicos.
 7. Promover mecanismos de participación ciudadana mediante foros y mesas de trabajo con la finalidad de conocer sus necesidades y opiniones.
 8. Implementar programas para satisfacer los servicios básicos y obras públicas en zonas prioritarias.
 9. Informar y difundir a los ciudadanos de los programas federales, estatales y municipales de una manera clara los requisitos y las implicaciones de los mismos.
 10. Promover el acercamiento con asociaciones de la sociedad civil.
 11. Establecer una política pública en combate a la corrupción entre las autoridades municipales.
 12. Crear una Comisión Municipal de Equidad y Género.
 13. Crear una Comisión Municipal en materia de Derechos Humanos.

2. Sociedad Segura y de Leyes

Con el propósito de implementar las acciones necesarias en atención a las Reformas en la Materia Penal, de Amparo, Transparencia y Político Electoral, es que se pretende que el municipio actúe de acuerdo a sus principales objetivos con la finalidad de brindar mayor seguridad y justicia para los habitantes del municipio.

Con la Reforma al Código de Procedimientos Penales, se facilita el tránsito hacia el sistema de justicia penal acusatorio, garantiza que la legislación cumpla con los objetivos en materia de derechos humanos, se favorece la igualdad jurídica de los ciudadanos, brinda mayor seguridad y certeza jurídica y fortalece la coordinación entre las autoridades. Así mismo mediante la Ley de Amparo los particulares podrán proteger sus derechos fundamentales y evitar abusos de la autoridad.

A través de estas reformas y sus objetivos fundamentales, se fortalecerá al municipio mediante los siguientes puntos clave:

1. Gestionar mejores salarios y prestaciones a los cuerpos de seguridad pública.
2. Establecer una política pública de reacción inmediata en materia de seguridad pública.
3. Promover políticas de prevención de la violencia y del delito.
4. Asegurar el acceso a la justicia para integrantes de pueblos y comunidades indígenas.
5. Inculcar y fortalecer la cultura de la denuncia.
6. Realizar gestiones para mejorar las instalaciones policíacas.

3. Competitividad y Productividad para la Prosperidad

Para lograr una competitividad y Productividad para el municipio, se tomaran como base los objetivos principales establecidos en las Reformas Energética, Hacendaria, Laboral, Financiera, Económica y de Telecomunicaciones.

A través de la Reforma Energética se busca el apoyo a la economía familiar, mediante la disminución de precios de los servicios básicos y alimentos de la canasta básica, el desarrollo social mediante la impartición de becas, desarrollo tecnológico y apoyo a proyectos.

Mediante la Reforma de Telecomunicaciones se logrará la promoción de la competencia, se buscará que al menos 70 por ciento de los hogares y 85 por ciento de las micro, pequeñas y medianas empresas cuenten con Internet de alta velocidad y precios competitivos.

La Reforma en Materia Económica, generará un mercado interno con mayor competencia y dinámico, con procesos económicos más eficientes, mejor tecnología, más infraestructura e insumos baratos, una mayor oferta de productos y servicios a precios más bajos. Con la nueva Ley Federal de Competencia Económica, todas las empresas, y de manera sobresaliente los pequeños emprendedores y medianos empresarios, podrán incursionar en los mercados para ofrecer soluciones innovadoras y precios más competitivos, creando empleos y mejorando el poder adquisitivo, lo que beneficiara al municipio y sus habitantes para lograr un mayor crecimiento económico y desarrollo.

La Reforma Financiera, lograra que más personas accedan a los productos y servicios financieros, reducir el costo del crédito, fortalecer la educación financiera y la protección a los usuarios de los servicios financieros, mantener un sector financiero sólido y hacer más eficaces a las instituciones financieras, así como el actuar de las autoridades.

La Reforma Hacendaria, aumentará la capacidad financiera del Estado lo que propiciara que se atiendan las necesidades prioritarias de la población de nuestros municipios, mejorará la equidad de las obligaciones fiscales, se establecerán incentivos para aumentar la recaudación de los municipios y fortalecer las haciendas publicas locales y se mejorara la calidad del gasto adoptando medidas para mejorar la transparencia y garantizar el uso eficiente en rubros de mayor impacto social.

La Reforma Laboral propiciara el ambiente para un trabajo digno, donde no exista discriminación alguna, con mayor acceso a la seguridad social, un salario remunerado, capacitación continua y condiciones de seguridad e higiene óptimas. Su principal objetivo es el acceso al mercado laboral y creación de empleos, fortalecimiento de las facultades normativas, equidad de género y modernización de la justicia laboral.

A través de estos puntos se presentan las bases sobre las cuales se realizara un mayor enfoque para lograr mayor crecimiento y competitividad dentro del municipio:

1. Reducir la pobreza y la desigualdad social.
2. Brindar asesoría agraria y jurídica a los campesinos.
3. Realizar campañas de fumigación para procurar producciones de calidad.
4. Generación de empleos.
5. Realizar convenios con el Estado para que lleve al municipio ferias de empleo.

6. Promover los productos alimenticios así como artesanías que se realizan en la región y puedan comercializarse a nivel local y nacional.
7. Implementar talleres y oficios para que las personas puedan autoemplearse y así tengan una cultura emprendedora.
8. Atraer inversión de empresas para el desarrollo económico.
9. Fortalecer la imagen del municipio para incrementar el turismo.
10. Crear estímulos para incrementar la recaudación de los impuestos, con la finalidad que los recursos sean destinados en servicios públicos y obras de calidad.
11. Gestionar con el Estado mayores incentivos al sector agrícola y ganadero.
12. Vincular, de manera efectiva, la educación y la capacitación para el trabajo con las actividades económicas productivas.
13. Garantizar la certeza jurídica en la tenencia de la tierra en sus diferentes modalidades: ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios.
14. Impulsar la ciencia y la tecnología en la implementación de proyectos de desarrollo municipal.
15. Difundir por medio del Portal de Internet del Gobierno del Estado las ferias municipales que se realicen para incentivar el turismo y el desarrollo económico.

4. Todos los Derechos para todos nuevoleonenses.

A través de la Reforma Hacendaria y Político Electoral, se pretende mejorar la calidad de vida y atención a los derechos de todos los habitantes del municipio. La Reforma Hacendaria, tiene como objetivos fundamentales el garantizar una red de protección social para toda la población, así como promover el crecimiento y la estabilidad económica. Así mismo, a través de la Reforma Político Electoral se fortalecerá la Autonomía del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, lo cual nos permitirá evaluar el desarrollo del municipio y enfocar hacia aquellos aspectos que requieran mayor atención.

Además de lo anterior, se propone la elaboración de políticas públicas que mejoren:

1. Vivienda digna
2. Desarrollo Municipal ordenado.
3. Seguridad Pública oportuna.
4. Planeación democrática.
5. Productividad en la administración de los recursos públicos.
6. Fortalecimiento de la capacitación para el empleo.
7. Inclusión de personas con capacidades diferentes.
8. Ferias de Trabajo para la inclusión de grupos vulnerables

a) Desarrollo humano, combate a la pobreza y asistencia social

- Promover actividades artísticas y deportivas.
- Crear comités vecinales, para empoderar al ciudadano.
- Identificar las zonas que se encuentren en pobreza moderada y extrema a fin de que sean incluidos en programas sociales permanentes.



- Crear programas municipales que conduzcan erradicar la desigualdad social.
- Promover productos de la canasta básica a bajo costo.
- Implementar programas de comedores comunitarios financiados por capital privado y así puedan tener reducciones en contribuciones municipales.
- Promover los programas en temas como el fortalecimiento de los valores y como combatir la violencia familiar, entre otros..
- Dar especial atención y prevenir el trabajo de niñas, niños y adolescentes en el campo, que interrumpa seguir continuando con sus estudios.
- Implementar programas de escrituración de predios.

b) Calidad de vida y desarrollo municipal

- Realizar pavimentaciones en áreas prioritarias que se encuentren deterioradas o tengan terracería.
- Gestionar el apoyo para el otorgamiento del fondo de vivienda a grupos en situación de vulnerabilidad.
- Promover una cultura de hábitos alimenticios que propicien una dieta balanceada, en vías de que lo habitantes alcancen un estado de salud satisfactoria.
- Priorizar la modernización de sistemas de control de tráfico.
- Gestionar con el Gobierno del Estado y con el Gobierno Federal para que en el ámbito de sus atribuciones otorguen mayores y mejores programas de atención social.

c) Adultos Mayores

- Mantener en buenas condiciones la casa para ancianos e implementar nuevas actividades que les ayuden a relajarse y sentirse útiles.
- Otorgar atención médica oportuna a las personas de la tercera edad.
- Establecer jornadas de apoyo al adulto mayor en las cuales se puedan desarrollar actividades como bailes, loterías, clases de pintura, entre otras.
- Realizar proyectos de desarrollo humano que involucren la participación de este sector de la población, en materia cultural, artística, danza, entre otros que fortalezcan la convivencia entre generaciones.
- Promover el envejecimiento activo y saludable de todas las personas.

d) Personas con discapacidad

- Garantizar la accesibilidad, a través del incremento de la infraestructura en lugares públicos para las personas con discapacidad.
- Implementar programas de rehabilitación.
- Dar apoyo pleno para los que quieran superarse, abriéndoles el camino educativo, cultural y de empleo.
- Promover una cultura del respeto y no discriminación.
- Implementar programas de apoyos para sillas de ruedas, muletas, bastones así como andadores infantiles.

e) Promoción de la salud

- Integrar a los ciudadanos que no cuentan con servicios de salud en programa de seguro popular.
- Implementar brigadas que brinden atención médica en diferentes zonas del municipio.



- Promoción y difusión de campañas en contra de enfermedades de contagio viral o sexual, epidemiológicas, de obesidad, diabetes, adicciones, entre otras.
- Realizar campañas de vacunación a los animales.
- Gestionar recursos para el equipamiento y mantenimiento a las Instituciones de Salud Pública.
- Promover la creación de centros comunitarios que brinden servicios de salud, en las zonas marginadas del municipio.
- Promover la creación de un centro de rehabilitación contra las adicciones.
- Fomentar programas de capacitación en primeros auxilios.
- Garantizar la atención a los grupos más vulnerables (indígenas, discapacitados y adultos mayores).
- Impulsar programas para la detección y tratamiento del cáncer de mama y cervicouterino.
- Promover políticas de salud enfocadas en la reducción de la morbilidad y mortalidad.
- Inducir la creación de políticas de atención en el embarazo, parto, período neonatal, la infancia y la adolescencia.
- Realizar gestiones para que siempre estén disponibles los centros de salud las 24 horas los 365 días del año.
- Llevar a cabo gestiones para que se amplíe el personal médico en el municipio.
- Concientizar por medio de campañas a la ciudadanía sobre las enfermedades relacionadas con la alimentación como la obesidad, la anorexia y bulimia.
- Eficientizar los servicios de protección civil, a fin de garantizar auxilio pronto y expedito.



5. Educación de calidad para competir y prosperar

La educación es uno de los puntos clave para el municipio el cual propiciaría un mayor desarrollo y crecimiento tanto de los ciudadanos como del mismo municipio, es por ello que a través de la Reforma Educativa, se tomarán los principales objetivos para mejorar la educación y desarrollo escolar, se coadyuvará junto con el Estado para que se cumpla la obligatoriedad de la educación preescolar, primaria y secundaria, así mismo se fortalecerán las instituciones educativas para mejorar la calidad de nuestros habitantes.

En este eje, se deberá de concentrar la atención en la obtención de mejores resultados en aspectos, tales como:

1. Arte y cultura para todos.
2. Fomento integral del deporte.

a) Educación

- Priorizar el gasto en crear nuevas escuelas de educación básica y media superior, así como dar mantenimiento a las ya existentes.
- Incentivar para que los alumnos sigan con sus estudios de nivel superior.
- Actualizar las Bibliotecas Municipales, así como promover construir otras.
- Colaborar con la SEP para capacitar a los maestros y los alumnos tengan un sistema educativo de calidad.
- Promover en las escuelas actividades físicas, artísticas y de valores, con el objeto de que los alumnos tengan disciplina y logren un desarrollo integral óptimo.
- Implementar programas para erradicar el acoso escolar.



- Promover becas y estímulos a los alumnos destacados que quieran continuar con sus estudios de medio superior y superior.
- Gestionar computadoras para las escuelas y los alumnos puedan tener acceso a Internet.

b) Cultura

- Crear un itinerario de actividades culturales que promueva el municipio.
- Implementar un programa los fines de semana para transmitir películas en el Auditorio Municipal para la convivencia familiar.
- Promover campañas culturales para que la gente haga conciencia en temas como la contaminación, la conservación del patrimonio histórico, valores universales, entre otros.
- Propiciar áreas para jóvenes para que puedan desenvolver sus deseos artísticos.
- Fomentar la lectura entre padres e hijos.
- Organizar obras teatrales.
- Preservar la memoria artística y cultural del municipio, mediante la edición de textos, la filmación de testimonios que documenten la historia y la vida presente de la comunidad.

c) Deporte

- Promover la creación del Instituto Municipal del Deporte.
- Dar mantenimiento a los parques para que la gente pueda ejercitarse y hacer deporte.
- Realizar maratones y otorgar premios como incentivos para que la ciudadanía participe.

- Implementar un programa mediante el cual se otorguen estímulos a los niñas, niños y adolescentes que destaquen en alguna actividad deportiva.
- Invertir en los jóvenes que tengan potencial en el deporte y puedan hacer una carrera.
- Organizar torneos deportivos y competencias en diversas disciplinas para la participación de la ciudadanía.

6. Protagonismo Local Responsable

Para lograr una mayor participación a nivel local, el municipio coadyuvará con el Estado para lograr una mayor estabilidad tanto económica, política y social dentro del mismo, a fin de lograr mayor atracción extranjera tanto laboral como educativa.

A continuación se presentan los principales puntos a través de los cuales el municipio se enfocara para lograr una mayor participación local.

1. Gestionar recursos necesarios para crear lugares turísticos.
2. Constituir al municipio como un polo de relevancia en el turismo cinegético nacional.
3. Implementar programas de apoyo para que particulares puedan ser partícipes en el desarrollo turístico, tales como la construcción de cabañas, hoteles, restaurantes, parques recreativos entre otros.
4. Fortalecer y difundir los valores culturales del municipio para que pueda constituirse como un polo cultural regional.
5. Realizar festividades culturales para atraer el turismo.
6. Realizar una política de embellecimiento de las zonas estratégicas de la cabecera municipal, donde se realice un convenio con los habitantes de las mismas para que reparen su vivienda siendo los recursos materiales otorgados por los apoyos de gobiernos federal, estatal y municipal.



7. Desarrollo Sustentable

Es a través de las Reformas Energética y Hacendaria, que el municipio dará soporte al Estado para lograr una mayor sustentabilidad.

La Reforma Energética tiene como finalidad atraer inversiones extranjeras y modernizar el sector energético a fin de impulsar, con lo cual se beneficiará a la economía familiar y desarrollo social, así mismo procura el bienestar del medio ambiente, protección de los trabajadores y bienestar de la población. Por otro lado, la Reforma Hacendaria, tiene como objetivo el crecimiento y estabilidad económica, cuidando la integridad de los ciudadanos y el medio ambiente. Las políticas ambientales, sociales y de crecimiento económico pueden y deben ir de la mano, para generar crecimiento e incluso ser fuente de empleo y competitividad.

a) Medio ambiente y desarrollo sustentable

- Difundir campañas para que no se contaminen el agua de los ríos, así como el cuidado de su administración.
- Satisfacer de contenedores de basura, para erradicar la contaminación e incentivar el reciclaje.
- Impulsar la ecología y desarrollo sustentable.
- Coadyuvar con los centros de investigación e instituciones de educación superior, para realizar estudios específicos sobre medio ambiente y biodiversidad, de conformidad con las necesidades de la región en que se encuentren.

- Realizar pláticas, talleres y cursos sobre aspectos de la biodiversidad del municipio y sus problemas de conservación.
- Crear y aplicar programas de estudio, enfocados en la concientización sobre los vínculos existentes entre el medio ambiente y los derechos humanos, a través de la utilización del derecho a nivel nacional y local en la defensa del medio ambiente relacionado con los derechos humanos.
- Crear e implementar planes y programas, en materia de desarrollo humano, infraestructura y sustentabilidad ambiental, de sus espacios, estructuras e instrumentos.
- Promover una educación orientada en fomentar las habilidades en todas las disciplinas y con pleno respeto a nuestro medio ambiente, a fin de preservarlo para generaciones futuras.
- Propiciar la adopción de medidas de prevención para evitar daños ambientales y que permitan la conservación del medio ambiente.

b) Reforestación

- Promover el desarrollo forestal en áreas idóneas dentro del territorio municipal.
- Implementar programas para reforestar tierras exoneradas.
- Implementar programas para sembrar árboles en los sistemas agrícolas, toda vez que contribuye a fertilizar la tierra.
- Promover medidas preventivas en materia de sanidad forestal para el combate de insectos descortezadores.
- Promover campañas de prevención de incendios en coordinación con protección civil.

c) Recursos naturales

- Promover campañas de utilizar de manera responsable los recursos naturales, en virtud de que debemos protegerlos y preservarlos para futuras generaciones.
- Implementar programas para el cuidado de los pinos y encino que se ubican en la parte alta de la sierra madre, para que no se realice la tala de árboles.

d) Restauración de ecosistemas

- Preservar los ambientes naturales de las diferentes de la región y los ecosistemas frágiles.
- Fortalecer los programas y aportes que se hacen al campo para que no se agote la producción del suelo.
- Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación encaminados a la atención de las principales necesidades del entorno estudiantil referentes al cuidado del medio ambiente, formando conciencia ecológica y contribuyendo mediante la propuesta de soluciones a problemas ambientales para posibilitar e impulsar un desarrollo sostenible de la comunidad.

e) Agua

- Promover una cultura de concientización de no desperdiciar el agua.
- Dar atención inmediata cuando se presente alguna fuga en las zonas municipales.
- Utilizar el agua tratada para los campos agrícolas.
- Gestionar recursos para el almacenamiento de agua de lluvia.

8. Igualdad de Oportunidades para las Mujeres

Sabemos la importancia que presenta la igualdad de género hoy en día, es por ello que a través de la Plataforma Electoral 2015, se presentan los principales objetivos a fin de mejorar el desarrollo de las ciudadanas del municipio.

A través de las Reformas Político – Electoral, Educativa, Hacendaria y Financiera impulsaremos igualdad de oportunidades para las mujeres.

A través de la Reforma Político – Electoral, se garantiza el respeto a los derechos humanos e igualdad de género, lo cual propiciara un ambiente más sólido para nuestras ciudadanas, así mismo a través de la Reforma Educativa, se presentan las bases para brindar a todos una educación de calidad que le permita a la mujer prepararse para proyectos futuros. Las Reformas Hacendaria y Financiera propician las bases sobre las cuales se lograra un mayor desarrollo y crecimiento económico, lo cual impulsara a la mujer en sus distintos roles sociales.

a) Política integral para las mujeres

- Realizar campañas informativas permanentes de programas municipales, estatales y federales enfocados a la mujer pero con mayor insistencia los que beneficien económicamente.
- Promover la creación del Instituto de la Mujer.
- Gestionar recursos para construir más guarderías para jefas de familia y mujeres trabajadoras.
- Brindar apoyos a mujeres adolescentes que se encuentren embarazadas para que continúen sus estudios.

- Promover brigadas laborales para la mujer.
- Implementar políticas públicas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia y discriminación contra la mujer; planificación familiar; prevención enfermedades de transmisión sexual; rehabilitación de discapacidad; desigualdad entre el hombre y la mujer; contra el machismo y sexismo.
- Implementar la perspectiva de género en el gasto público.
- Crear un programa de capacitación constante e inclusión laboral, dirigido principalmente a las madres de familia.
- Fortalecer la relación con organizaciones de la sociedad civil en la materia.
- Promover en el ámbito de la administración pública municipal, una instancia especial que atienda las denuncias de violación a los derechos laborales de las mujeres.



9. Jóvenes: Protagonistas de la Transformación

Los jóvenes también juegan un papel fundamental en la transformación de nuestro Estado, es por ello que se asentaron los puntos clave sobre los cuales como municipio tenemos responsabilidad de desarrollar, tomando como base las reformas Educativa, Energética, Laboral, Financiera y en Telecomunicaciones.

A través de estas reformas se permite el aumento de oportunidades tanto educativas como laborales para los jóvenes. Es a través de la reforma educativa por medio de la cual, nuestros jóvenes podrán adquirir una educación de calidad, así mismo, mediante la reforma laboral, se brindara la creación de más empleos y mejor remunerados, así como de la no discriminación.

Las reformas Energéticas, Financiera y de Telecomunicaciones, brindaran un beneficio la economía familiar así como mayor acceso a las tecnologías de la información, las cuales representan una herramienta para el desarrollo de nuestros jóvenes.

a) Atención a juventud

- Impulsar empleos de medio tiempo para que no contravengan sus actividades educativas.
- Integrar políticas para erradicar el pandillerismo.
- Realizar campañas informativas de los riesgos de ejercer la sexualidad a temprana edad así como la prevención de adicciones.
- Incentivar con becas los jóvenes que sigan preparándose y no deserten de la educación.

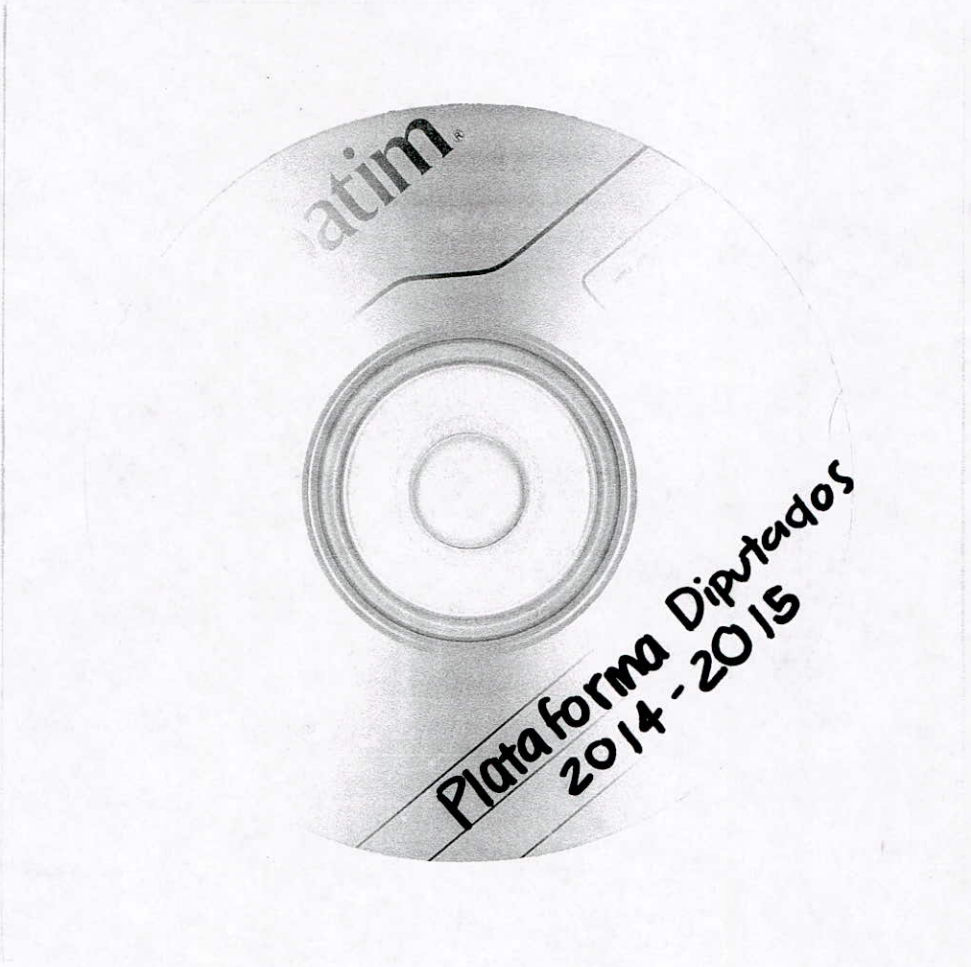
- Realizar acciones de apoyo al cuidado infantil, de las jóvenes madres de familia que requieren seguir estudiando.
- Promover la creación de un Instituto Municipal de Juventud que abra espacios para los jóvenes
- Estimular la creación artística mediante apoyos especiales y becas para elevar la formación, particularmente.
- Promover espacios para los jóvenes donde puedan debatir los asuntos públicos que ocurren en el municipio, en el Estado y en el país.
- Inculcar valores en los jóvenes que les permita vivir con dignidad humana.

10 Soluciones Regionales a los retos estatales

Nuestro país se encuentra en constante movimiento gracias a las reformas estructurales en pro de nuestra ciudadanía, es por ello que en apoyo al desarrollo y crecimiento de nuestro Estado y nuestro país, a través de las Reformas Hacendaria, Energética, Educativa, En Competencia Económica, Transparencia, Financiera, Laboral y en Telecomunicaciones, fijaremos las bases necesarias para propiciar la vinculación y fortalecimiento del municipio y el estado.

a) Desarrollo regional

- Crear nuevas instancias de administración pública que promuevan el desarrollo de zonas con características comunes y que permitan la coordinación de dos o más municipios.
- Promover inversión carretera que beneficien a dos o más municipios aledaños.
- Promover convenios con otros municipios, a fin de implementar programas en común o que hayan prosperado en otro y pueda fomentar el desarrollo económico y social.
- Apostarle a la creación de nuevos proyectos turísticos.



latim

Plataforma Diputados
2014-2015